

**DIARIO DE DEBATES NO. 23
DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2001**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:00 horas del día 25 de Julio de 2001, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, el Ciudadano Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada, expresó: Muy buenos días tengan todos ustedes, Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron, en tiempo y forma para esta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento 2000-2003, a celebrarse en esta Sala de Sesiones del Cabildo, el día de hoy 25 de julio de 2001 a las 8:00 horas;

Me permito someter a su consideración el modificar el orden del día programado para esta Sesión de Cabildo a celebrarse el día de hoy.

Por lo tanto Someto a la consideración de ustedes adelantar el punto tres del orden del día programado para esta sesión de Cabildo: que es la propuesta de proponer por este momento, que además de ser Síndico Primero, haga las funciones de Secretario del R. Ayuntamiento el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, en virtud de la ausencia del Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Secretario Interino del R. Ayuntamiento, quien previamente tenía autorizadas sus vacaciones y designarlo a él para que funja como Secretario de este R. Ayuntamiento por este momento.

ACUERDO

Están a consideración de este Honorable Cabildo esta propuesta, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando en uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:

Cedo el uso de la palabra al C. Secretario del R. Ayuntamiento en funciones para continuar con el orden del día programado para esta sesión.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento por este momento, C. P. Salvador F. Albo Tamez, expresa: Buenos días, procedemos a tomar lista de asistencia:

Señores Síndicos:

C. P. Salvador F. Albo Tamez.	Presente
C. Francisco Javier Garza Garza	Presente

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	Presente
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Presente
Prof. Ramón Tijerina Garza,	Presente
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	Presente
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerra,	Presente
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado	Presente

Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	Presente
C. Crispín Verástegui Bustos,	Presente
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Ausente con aviso
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Ausente con aviso
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	Presente

EXISTE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento por este momento, expresó:

A continuación pongo a consideración de ustedes el orden del día programado para esta sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del Día.
3. En virtud de la ausencia del Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Secretario Interino del R. Ayuntamiento, quien previamente tenía autorizadas sus vacaciones, propuesta de que funja como Secretario de este R. Ayuntamiento por esta Sesión, el C. Síndico Primero C.P. Salvador Albo Tamez.
4. Propuesta de nombramiento de Secretario del R. Ayuntamiento y toma de protesta.
5. Propuesta de nombramiento del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y toma de protesta.
6. Propuesta de nombramiento del Secretario de Seguridad Pública y Vialidad y toma de protesta.
7. Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 11 de Julio de 2001.
8. Cumplimiento de los Acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 11 de Julio de 2001.
9. Presentación y aprobación en su caso del Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de junio del 2001 y acumulado
10. Informe de Comisiones.
11. Asuntos Generales.
12. Clausura.

¿Alguien desea inscribirse para Asuntos Generales?

Ing. Gerardo Garza Sada.

Lic. María Estela Benavides.

Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

¿Alguien más?

Secretario del R. Ayuntamiento por este momento.

ACUERDO

En el punto dos, se pone a consideración de ustedes el Orden del día programado para esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra la C. Presidente Municipal expresa:

El punto cuatro del orden del día es; Propuesta de nombramiento de Secretario del R. Ayuntamiento y toma de protesta.

Continuando con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresa:

De conformidad a lo establecido por el artículo 26 inciso a) fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, pongo a su consideración la designación del LIC. RICARDO MARTINEZ ELIZONDO como Secretario del R. Ayuntamiento, quedando demostradas sus características de honradez y experiencia para el desempeño del cargo, que si ustedes lo aprueban, se le encomendaría.

Como ustedes saben, el Lic. Carlos Francisco Cisneros Ramos, ha venido fungiendo en forma interina como Secretario del R. Ayuntamiento y creo que ya es el momento de designar a quine deba ejercer esta función en forma definitiva, el Lic. Ricardo Martínez Elizondo, quien hasta la fecha se ha desempeñado como Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal del Municipio de San Pedro, yo creo y así lo pongo a su consideración que puede ser la persona más idónea en este momento para desempeñar por las características que tiene, por su conocimiento del municipio, por el conocimiento de las personas que habitan aquí este honroso puesto, ¿alguna pregunta o comentario?.

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la designación del C. LIC. RICARDO MARTINEZ ELIZONDO como Secretario del R. Ayuntamiento DEL Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresa:

Por lo tanto, les pido a los presentes ponernos de pie para tomar la protesta del Lic. Ricardo Martínez.

Señor: lic. Ricardo Martínez Elizondo

"Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario de Ayuntamiento que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Nuevo León y las Leyes y ordenamientos que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León."

El C. Lic. Ricardo Martínez Elizondo contestó:

"Sí, Protesto"

"Si lo hicierais así, que la comunidad os lo premiare y si no, os lo demande. Muchas gracias y felicidades".

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresa:

Muchas gracias a todos, por lo tanto le solicitamos al Lic. Ricardo Martínez Elizondo que nos acompañe en esta sesión de Cabildo para seguir adelante y por lo tanto vamos a concederle el uso de la palabra a nuestro nuevo Secretario del R. Ayuntamiento para que continúe con el orden del día programado, pero yo quisiera en este momento, antes de continuar con la orden del día, en virtud de que el Lic. Ricardo Martínez, venía desempeñándose como Secretario de Finanzas y Tesorero de este Municipio, pues ya tenemos una vacante ahora que es Secretario del R. Ayuntamiento y por lo tanto quiero poner a su consideración, el nombrar como Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de San Pedro Garza García, al Ing. Miguel Montaña Arce, quien es ampliamente conocido en esta comunidad, quien ha trabajado por más de 25 años en empresas de la comunidad del Grupo Vitro en el área de Administración Planeación y Finanzas, quien se desempeñó como Síndico Primero de este Ayuntamiento en la Administración anterior, quien tiene una amplia y reconocida solvencia moral y profesional y pues a quien yo les quiero proponer como Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para este Municipio de San Pedro Garza García, N. L.:

ACUERDO

Está a su consideración el designar al Ing. Miguel Montaña Arce como Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, si están de acuerdo sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, expresó:
Sí Guadalupe Delgadillo.

Regidor José Guadalupe Delgadillo.

Nada más una observación, el punto dos del orden del día nos lo estamos brincando y yo quisiera que se mencionara o se agregara este punto del nombramiento del señor Tesorero en el orden del día para cumplir cabalmente con lo establecido en este orden del día

C. Presidente Municipal

Tiene usted razón, simplemente en virtud de que ustedes aceptaron y votaron como Secretario del Ayuntamiento al Lic. Ricardo Martínez, pues dejamos un puesto acéfalo, por eso estoy haciendo esta propuesta que no estaba contemplada obviamente en la orden del día, tiene usted razón lo enmendamos si ustedes están de acuerdo:

Continuando en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, expresó: Con esta salvedad, le voy a pedir al Ing. Miguel Montaña Arce aquí presente que se acerque para tomarle la protesta de Ley y nuevamente molestarles a ustedes ponerse de pie

Señor: Ing. Miguel Montaña Arce.

"Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Nuevo León y las Leyes y ordenamientos que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León."

*El C. Ing. Miguel Montaña Arce contestó:
"Sí, Protesto"*

"Si lo hicierais así, que la comunidad os lo premiare y si no, os lo demande. Muchas gracias y felicidades".

Aplausos de los presentes

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresa: Muchas gracias y muchas felicidades.

Se escucharon aplausos.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresa:

Pues ya que estamos entrados en protestas de nuevos funcionarios, si ustedes lo autorizan quisiera nuevamente violentar la orden del día, aunque no es materia jurídicamente hablando de este Ayuntamiento, yo quisiera aprovechar la presencia de todos ustedes para designar en forma ya permanente y oficial como Secretario de Seguridad Pública y Vialidad al Ing. Guillermo Padilla Villarreal, quien ha venido desempeñándose en forma provisional como encargado de esta Secretaría. el señor Guillermo Padilla, en este mes que ha estado a cargo de la Secretaría en forma provisional, ha demostrado su capacidad para desempeñarse al frente de la misma y el reconocimiento de la misma comunidad sampetrina, por lo que en usos de mis facultades pues, he decidido designarlo como Secretario, pero quisiera si ustedes están de acuerdo que me permitan tomarle la

protesta en este momento, le pido al Lic. Guillermo Padilla que pase al frente.

ACUERDO

Aprobación de la toma de protesta del Ing. Guillermo Padilla Villarreal, como Secretario de Seguridad Pública y Vialidad. APROBADO POR UNANIMIDAD.

C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:

Señor: Ing. Guillermo Padilla Villarreal.

"Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario de Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Nuevo León y las Leyes y ordenamientos que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León."

El C. Ing. Guillermo Padilla Villarreal contestó:

"Sí, Protesto"

"Si lo hicieris así, que la comunidad os lo premiare y si no, os lo demande. Muchas gracias y felicidades".

Continuando en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, expresó: Muchas gracias.

ACUERDO

Solicito la autorización para concederle el uso de la palabra al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que continúe con el desarrollo del Orden del Día para esta sesión, sirvanse manifestarlo. APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresa: Muchas Gracias, quiero aprovechar para darles a todos ustedes mi más sincero agradecimiento por este apoyo, esta doble distinción que me han hecho, primero al Ing. Gerardo Garza Sada en nombrarme como Secretario de Finanzas y a ustedes por haberlo aprobado y en esta Segunda ocasión como Secretario del R. Ayuntamiento, cosa que me siento muy distinguido, muy halagado y les agradezco profundamente, pondré todo mi mejor esfuerzo para desarrollarme y agradar en esta nueva misión, muchísimas gracias.

Continuando con el orden del día, el punto número siete es: Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 11 de julio de 2001, así como la dispensa de la lectura de la misma

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 11 de julio de 2001, si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del 11 de julio de 2001, si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

El punto ocho del Orden del Día, conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, informo a este R. Ayuntamiento del cumplimiento de los acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 11 de julio de 2001.

SE NOTIFICO A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, DIRECCIÓN JURÍDICA, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, Y A LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO RELATIVO A LO SIGUIENTE:

1.- Expediente: CUS 5204/2001
 Expediente Catastral No.: 11-115-013
 Asunto: Cambio Uso de Suelo de Habitacional Unifamiliar a Oficinas de Profesionistas y de Consultoría.
 Ubicación: Calle Río Pantepec No. 913 entre las calles de Tuxpán y Tonalá de la Colonia Del Valle Oriente.
 Superficie del Predio: 352.00 m2
 M2 de Construcción total: 369.00 m2

2.- Expediente: CUS 5312/2001
 Expediente Catastral No.: 13-016-001, 13-016-024, 13-016-013 y 13-016-025
 Asunto: Cambio de Uso de Edificación de habitacional Unifamiliar a Jardín de Niños.
 Ubicación: Calle 20 de Noviembre entre la calle Usumacinta y la calle 16 de Septiembre de la Colonia Lomas del Valle.
 Superficie del Predio: 3,460.606 m2

3.- Expediente: CUS 5354/2001
 Expediente Catastral No.: 23-031-024
 Asunto: Cambio de Lineamientos de Construcción referente al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) del 60 % al 85.80 % y del Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS) del 40 % al 14.13 %.
 Ubicación: Calle Privada Monte Tolima No. 214-A de la Colonia Villa Montaña
 Superficie del Predio: 218.03 m2
 M2 de Construcción aprobados: 191.70 m2
 M2 de construcción existente: 286.59 m2
 M2 de Construcción por regularizar: 94.89 m2

4.- Expediente: CUS 5426/2001
Expediente Catastral No.: 07-110-007
Asunto: Cambio de Lineamientos de Construcción en una Casa Habitación referentes al Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 1.5 veces a 1.85 veces y de la Altura de 10.80 metros a 13.65 metros.
Ubicación: Calle Cerrada 4 No. 103 pte. entre las calles Villa Chipinque y Limite del Fraccionamiento de la Colonia Villa Chipinque.
Superficie del Predio: 400.00 m2
M2 de Construcción autorizados: 555.41 m2
M2 de Construcción existente: 734.40 m2
M2 de construcción por regularizar: 178.99 m2

5.- Se notifico lo relativo al acuerdo de Modificación del artículo Primero Transitorio del Reglamento de Zonificación, Usos del Suelo y de las Construcciones a fin de que inicie su vigencia a los 365 días naturales posteriores al vencimiento autorizado el 22 de noviembre de 2000

6.- Se notifico el acuerdo relativo al Proyecto de Convenio de Financiamiento con Personas de Escasos Recursos, que se encontraba en estudio en la Comisión de Gobierno y Reglamentación de que se suspendiera y sea canalizado por la figura de Fomerrey,

7.- Acuerdo relativo a la aprobación de iniciar el Anteproyecto de Iniciativa de Ley de Hacienda del Municipio de San Pedro Garza García.

8.- Aprobación sobre la Modificación del presupuesto de Egresos para el 2001 aprobada en sesión de fecha 11 de julio de 2001.

Secretario del R. Ayuntamiento

El punto nueve del orden del día; Presentación y aprobación en su caso del Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de junio de 2001 y acumulado.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Señores, Regidores y Síndicos, me voy a permitir por esta única ocasión pedirles a ustedes autorización, para que ahora el Secretario del Ayuntamiento, antiguamente Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio, Lic. Ricardo Martínez Elizondo, presente a ustedes este Informe del Estado de Origen y Aplicación de Recurso del mes de Junio de 2001, en virtud de que a el le correspondió el estar al frente de esta Secretaría, hasta hace unos momentos.

ACUERDO

Está a su consideración de ustedes el concederle el uso de la palabra al C. Lic. Ricardo Martínez Elizondo, Secretario del R. Ayuntamiento, para que realice la presentación del Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de junio del 2001 y acumulado, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD:

Secretario del R. Ayuntamiento.

Muy bien, para cumplir en tiempo y forma con lo dispuesto en nuestra Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en su artículo 79 fracción V, donde se establece que previo acuerdo con el presidente municipal, someter a ustedes a aprobación de este H. Ayuntamiento los Estados Financieros Trimestrales de la Administración Municipal, por lo que pongo a su consideración los Estados de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al trimestre de Abril, Mayo y Junio de 2001, cabe mencionar que dichos estados condensados de Ingresos y Egresos, han sido dictaminados por el despacho de Auditores Independientes de Mancera Ernest & cuyo dictamen firmado y aprobado por el C. P. César Ortega Corona, adjunte a su expediente para que si ustedes me lo permiten omitir su lectura y así proceder a la presentación que guarda el Origen de Aplicación de Fondos.

Continuando en uso de la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento.

Aquí presentamos a ustedes los INGRESOS .- IMPUESTOS de Abril a Junio \$25 millones 310 mil pesos contra un presupuesto de \$22 millones 072 mil pesos con una variación positiva del 15%, principalmente la variación obedece a que hubo mayores operaciones de IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, derechos \$5 millones ochocientos cuarenta y nueve mil pesos contra un presupuesto de \$4 millones 115 mil con una variación del 42%. Esto principalmente debido a DERECHOS DIVERSOS con una variación de \$1 millón 416 mil pesos en donde están las certificaciones, vistos buenos de no infracciones, constancias de refrendo y limpieza de lotes Baldíos que fue el principal ingreso de \$1 un millón 068 mil pesos, convenio de limpieza de lotes baldíos en donde no había nada de presupuesto y también se dieron ingresos, limpia y recolección de desechos por \$157 mil pesos, convenio de limpia y recolección de desechos por \$14 mil pesos, vigilancia policiaca a vecinos por \$301 mil pesos, tramites de pasaportes por \$917 mil pesos. Tenemos una variación en los DERECHOS del 42% y en el acumulado del 19% de enero a Junio. En LOS PRODUCTOS \$6 millones 571 mil contra un presupuesto de \$6 millones 362 mil, una variación mínima de 3%. En los Aprovechamientos \$ 5 millones 546 mil contra un presupuesto de \$4 millones 550 mil, una variación del 22%, principalmente dada por el incremento en la cuestión de infracciones de Tránsito y de Desarrollo Urbano, así como también aprovechamientos por donativos para la cuestión de la FERIA, principalmente la renta de estands de la Feria de San Pedro en donde ingresaron \$346 mil pesos, la Taquilla de la Feria de San Pedro por \$798 mil pesos y otros ingresos de la Feria de San Pedro por \$112 mil pesos. PARTICIPACIONES.- \$41 millones 616 mil pesos contra \$39 millones 151 mil programados una variación del 6%. básicamente dado en el aumento que hubo en el primer semestre del fondo de participaciones municipales del FAIS, FAFM y las participaciones Federales, pero una variación mínima, el Segundo Semestre se espera una

decaída que es normal en todos los años. FONDO DE APORTACIONES - Una variación del 12% de \$7 millones 661 mil pesos contra \$6 millones 842 mil pesos, son los dos fondos de aportaciones del FAIS y FAFM en donde hubo una variación positiva, hubo mayores ingresos para el fondo de fortalecimiento municipal y del Fondo de Aportaciones de Obra de Infraestructura Social, FIDEVALLE como todo ustedes saben, el impuesto adicional al comercio la tasa de predial, del diferencial del 2 al 3%, no hubo ninguna variación, se registra lo que entra y queda como incurrido y presupuestado por \$9 millones 252 mil pesos y un acumulado de \$24 millones 844 mil pesos en lo que va del año. OTROS INGRESOS.- Con una variación del 115%, \$7 millones 620 mil contra tres millones 546 mil pesos presupuestados, aquí hubo una variación positiva a pesar de que faltan de entrar a la caja, lo correspondiente a fondos descentralizados, aportaciones del Gobierno del Estado por \$6 millones de pesos en donde ya el Secretario de Obras Públicas, Guillermo Rodríguez, ha mandado al Sub-Secretario de Egresos de la Tesorería del Estado, la relación en donde van aplicar en obra pública de pavimentación estos recursos que habían sido suspendidos hasta que no manifestáramos a detalle las obras públicas que se fueran a realizar, debido a que Gobierno del Estado los tiene etiquetados para este fondo para este fin, para este uso y hasta que no recibieran ese listado se iba a probar . ya quedó el listado y próximamente van a ingresar \$6 millones de pesos, también tenemos como variación principal las recuperaciones del FONDEM para los daños del Huracán Keith, por un monto de \$5 millones 461 mil pesos que es lo que hace la principal diferencia, dando un total de Ingresos del Trimestre de Abril a Junio de \$109 millones 428 mil pesos contra un presupuesto de \$95 millones 893 mil pesos dando una variación total del 14% y un 9% en el acumulado, como les explicamos en juntas anteriores, hemos recibido ingresos adicionales correspondientes por \$25 millones de pesos al mes de Junio y esperamos obtener mayores incrementos en esta suma para aplicarlos como lo hicieron y lo aprobaron en la modificación de Egresos en la junta de Cabildo anterior, aplicarlos a Obra Pública, Inversión en Bines y Gastos de Operación.

Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

¿Tienen alguna duda con respecto a la tabla de Ingresos?, si no hay ninguna pasamos al siguiente punto que es el pastel de los Egresos. Por Grupo SEGURIDAD PUBLICA.- \$14 millones 074 mil pesos contra un presupuesto de \$13 millones 670 mil pesos, una pequeña variación del 3% en donde obedece principalmente a Gastos de Mantenimiento y Gasolina de las unidades de Seguridad Pública, recordemos que hubo un incremento en unidades y un incremento en las rutas de vigilancia de las unidades. DESARROLLO HUMANO E INTEGRACIÓN FAMILIAR. un incurrido de \$10 millones 379 mil pesos contra un presupuesto de \$10 millones 302 mil pesos, una variación mínima del 1%. SERVICIOS PUBLICOS.- \$16 millones 006 mil pesos contra \$16 millones 041 mil presupuestados una variación del 0%. ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCION PUBLICA.- \$25 millones 508 mil pesos contra un presupuesto de \$23 millones 901 mil pesos, una variación del 7% en donde principalmente obedece a gastos de la Presidencia en donde tenemos presupuestado una cantidad fija mensual calendarizada por \$240 mil

pesos, pero los gastos del proyecto en el área de la Presidencia de proyectos, del Proyecto del Arq. Gonzáles Gortazar en donde se pagaron \$560 mil pesos, esta diferencia se recuperara con los ahorros de los próximos meses, en el área de Sindicato hubo una variación también de \$221 mil pesos que corresponde también a aportaciones especiales para apoyo al Deporte en donde también calendarizan en el mes de enero y junio una cantidad importante y cambia en los meses restantes del año y ahí es donde obedece la principal variación en donde el resto de los meses del año, los ahorros que se den en esta aportación que se hizo en el mes de junio se va a compensar a final de año, pero aquí aparece en esta variación. Lo mismo en la Secretaría del Ayuntamiento en la cuestión de asuntos Jurídicos. Y GASTOS MÉDICOS en donde aparece una variación importante de \$1 millón 382 mil pesos, pero los resultados están a la vista con el cambio en esta área con el Dr. Villarreal, lo que ocurre en esta área es de que los Gastos Médicos y hospitalizaciones, los laboratoristas y muchos gastos que se incurren en este Departamento. se van acumulando las notas y posteriormente se presentan a su cobro y esto hace que los gastos de meses anteriores se hayan presentado en junio, pero no que se haya incurrido un exceso, sino que los médicos van juntando todas sus facturas de las consultas y bueno, esto hace que ocurra esta variación, lo mismo algunos casos en particular, la Comisión de Hacienda ordenó una estricta vigilancia en esta materia del gasto y el Dr. Villarreal nos hizo una contestación por escrito en donde especifico todos los gastos y comprobó la baja muy significativa en todos los rubros de gastos médicos, entonces realmente esta variación se debe a la acumulación de facturas de meses anteriores. SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, un incurrido de \$7 millones 847 mil pesos contra un presupuesto de \$7 millones 671 mil pesos, una variación del 2%, dando un total de gastos de operación de \$85 millones 542 mil pesos contra un presupuesto de \$83 millones \$437 mil pesos, habiendo una diferencia de \$2 millones 105 mil pesos con una variación del 3%. Neto de GASTOS DE OPERACIÓN \$82 millones 055 mil pesos contra \$79 millones 937 mil pesos. En INVERSIONES, aquí se contempla inversiones y obra pública que no viene pero los gastos del trimestre están bien \$10 millones 593 mil pesos contra un presupuesto de \$10 millones 599 mil pesos pero la variación fuerte del 118% que aparece en el acumulado de \$15 millones 224 mil pesos a \$33 millones 212 mil pesos corresponde a los gastos incurridos principalmente por Gastos del FONDEM de \$13 millones de pesos para daños del Huracán Keith. Pago de Financiamiento de \$1 millón 636 mil pesos contra un presupuesto de \$2 millones 006 mil pesos, esta variación del 18% a nuestro favor corresponde a la baja de intereses. FIDEVALLE es exactamente como lo mencionamos hace rato es de \$9 millones 252 mil pesos contra \$9 millones 252 mil pesos. exactamente lo que entra por este concepto de tasa del 2 al 3% se manda Fidevalle. EL FAIS \$347 mil pesos contra \$350 mil pesos presupuestados y el FAFM \$6 millones 529 mil pesos contra \$6 millones 597 mil pesos presupuestados y OTROS EGRESOS por \$1 millón 609 mil pesos contra \$369 mil pesos, estas variaciones corresponden principalmente a los proyectos de donativos de la Secretaría de Desarrollo Social por cuestión de la Feria, donativos del DIF, donativos de la Secretaría de Servicios Públicos y de la Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Administrativos, dando un total de egresos de \$112 millones 025 mil pesos contra \$109 millones presupuestados una pequeña variación del 2%. Tienen ustedes en su poder el detalle de los Gastos para cualquier duda, si existe alguna duda que quieran que se les aclare y si no estamos a su disposición en la Tesorería para dar el detalle al máximo, cabe

mencionar que todos estos análisis financieros han sido revisados cuidadosamente por la Comisión de Hacienda cada mes en las juntas previas que hacemos a las juntas de Cabildo, si no tienen ningún cuestionamiento, le pido al Síndico Primero C. P. Salvador Albo Tamez, hacer lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda

Síndico Primero C. P. Salvador Albo Tamez.

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

Compañeros Miembros del Ayuntamiento. En cumplimiento a las obligaciones señaladas por el artículo 30, fracción II, III, IV, V y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en mi carácter de Síndico Primero y presidente de la Comisión de Hacienda, me permito informarles sobre el procedimiento de vigilancia seguido en el Segundo trimestre que terminó el 30 de junio del 2001, para el Origen y Aplicación de los Fondos del Erario Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

1.- La Comisión de Hacienda en sus juntas quincenales analizó los Estados de Origen y Aplicación de Fondos de los meses Abril, Mayo, Junio del 2001, en el que se nos informó oportunamente del análisis de las principales variaciones de ingresos y egresos por programa y por concepto, así como de las bonificaciones y descuentos otorgados.

2.- En diversas reuniones con los funcionarios de la Tesorería, revisamos el comportamiento de los Ingresos reales del trimestre Abril-Junio los que comparados con el presupuesto aprobado muestra un incremento del 11% debiéndose a la continua respuesta de los sampetrinos en el cumplimiento de sus responsabilidades, así como a las medidas implementadas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal con el objetivo de abatir el rezago existente en los distintos conceptos de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

3.- Dentro de los análisis al Estado de Origen y Aplicación de Fondos al periodo comprendido de Abril a Junio de 2001 hemos verificado que la aplicación de los recursos ha sido en forma razonada y que se han optimizado en los diferentes programas, mostrando los informes financieros una variación del 3% en los gastos de operación del Municipio sobre el presupuesto Modificado de Egresos para el año 2001 aprobado por este R. Ayuntamiento en sus Sesiones del 27 de Junio y 11 de Julio del presente año, y del 1% sobre el acumulado a Junio.

4.- Al 30 de Junio del 2001, la deuda del Municipio de San Pedro Garza García con instituciones bancarias ascendía a \$74,051,463.00, comparado con la deuda de \$76,739,936.00 al día 31 de Diciembre del 2000.

5.- Nos fue presentado por el Despacho de Auditores Externos Mancera Ernest & Young el dictamen sobre el Estado de Ingresos y Egresos por el período del 1° de Enero al 30 de junio de 2001, el cual

nos da un mayor grado de confianza para poder aprobar los resultados logrados en este trimestre.

6.- Considerando que continúa empeorando la situación económica en nuestro País, y los posibles efectos negativos que pudiesen tener en nuestra recaudación. Esta Comisión insiste en la necesidad de continuar el programa de austeridad en el gasto, que efficiencie el uso de nuestros recursos y que permita el llevar la obra pública que demanda nuestra comunidad.

7.- Dada la aplicación programada y registro contable, manejo financiero y productividad en el uso de los recursos mencionados, sumado a la razonabilidad de los rubros que soportan el dictamen profesional suscrito por el despacho de auditores externos, y al hecho de que los miembros de este Republicano Ayuntamiento hemos conocido y analizado los resultados financieros del trimestre Abril-Junio del 2001 y sus variaciones más importantes, que nos fueron presentados por el titular de la Secretaría Lic. Ricardo Martínez Elizondo, la Comisión de Hacienda que me honro en presidir, recomienda a este R. Ayuntamiento aprobar el Estado de origen y Aplicación de Fondos correspondientes al segundo trimestre del 2001, autorizándome para tal efectó a suscribirlo, en mi carácter de Síndico Primero del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León. San Pedro Garza García, N. L., a 17 de Julio de 2001.- C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI, LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO Elizondo, C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ Mugerza y C. FRANCISCO J. GAZRA GARZA.- Rúbricas.

Secretario del R. Ayuntamiento

ACUERDO

Está a la consideración de este R. Ayuntamiento el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de junio de 2001 expuesto por el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ricardo Martínez Elizondo, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando en uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada.

El punto numero diez del Orden del Día es Informe de Comisiones, se encuentra anotada:

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal,
Comisión de Desarrollo Urbano y,
Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas,.

Continuando con el uso de la palabra el C. Presidente municipal, expresó: Se le concede el uso de la palabra al C. Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expresó: Tenemos cuatro casos de solicitudes de arrendamiento, concesión o renta que se les hizo llegar a ustedes el primero es:

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 88/00**

Con fecha 10 de julio de 2001 nos fue presentado por la Dirección de Patrimonio Municipal el expediente 88/00 relativo a la solicitud de venta o arrendamiento presentada por el **C. LIC. FEDERICO CORTES GARZA**, con relación al área municipal (consistente en un derecho de paso vial de 276.00 metros cuadrados), ubicada en Privada Lomas del Sol colindante con el Lote 11 de la Manzana 57 propiedad del Sr. Cortes Garza, en el Fraccionamiento Lomas de San Agustín Tercer Sector de este Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Que en fecha 8 de septiembre de 2000 la Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Urbano, emitió su dictamen negativo a esta solicitud, en virtud de que tal superficie sigue siendo parte de la vía pública, por lo tanto es intransmisible, mientras sirva para el servicio público como lo es el presente caso, según lo dispuesto por el artículo 5 párrafo 38, 122 y 124 Fracción VII de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos.
2. Que en fecha 23 de abril de 2001 la Dirección de Fraccionamientos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, emitió su dictamen negativo a dicha solicitud, en virtud de haber realizado la inspección al predio en cuestión el día 10 de abril de 2001, teniendo como antecedentes que para el Arroyo San Agustín, se marca como derecho de paso pluvial 12.00 metros de ancho total y que existe un alineamiento de vía pública para mantenimiento del mismo, ubicado en la margen derecha según el sentido del flujo del arroyo con un ancho total de 12.00 metros, el cual fue marcado por el Gobierno del Estado.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.-

DICTAMEN:

Por los motivos expuestos se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., negar la solicitud presentada por el C. Lic. Federico Cortes Garza.

San Pedro Garza García, N.L., a 10 de julio de 2001.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente; Francisco J. Garza Garza, Secretario; Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo; Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.; C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza, Vocal

Continuando en uso de la palabra el C. C.P. Salvador F. Albo, Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expresó: Está a su consideración

Secretario del R. Ayuntamiento

ACUERDO

Está consideración el dictamen del expediente 88/00, presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO**

Continuando en uso de la palabra el C. C.P. Salvador F. Albo, expresó: El siguiente es :

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 18/01**

Con fecha 10 de julio de 2001 nos fue presentado por la Dirección de Patrimonio Municipal el expediente 18/01 relativo a la solicitud del *Dr. GUSTAVO TORRES BARRERA*, que solicita en concesión de uso el área municipal colindante al oriente con su propiedad, lote 13 de la manzana 76, ubicada en la Calle Lourdes en la Colonia Valle de San Angel Tercer Sector, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con una superficie de 56.48 metros cuadrados, que actualmente invade con construcción de casa habitación, según se desprende de inspección realizada por la Dirección de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas.

CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Que en fecha 9 de mayo de 2001 el R. Ayuntamiento negó la solicitud del interesado, en virtud de la oposición de los vecinos a la misma.
2. Que en fecha 9 de julio de 2001, 6 vecinos colindantes al área municipal en cuestión, manifestaron por escrito su conformidad con la solicitud del Dr. Gustavo Torres Barrera.
3. Que en fecha 8 de marzo de 2001 la Dirección de Planeación Urbana y Vialidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano, informó que es factible la solicitud en virtud de que la construcción actual no obstruye el escurrimiento natural de la cañada, pero condicionado a proteger adecuadamente el talud de la cañada y evitar que el paso de agua pluvial provoque socavación o arrastre del mismo.
4. Que en fecha 6 de marzo de 2001 la Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Urbano informó tener suspendida la obra en construcción del solicitante en virtud de la invasión que se pretende regularizar, estando en espera de la determinación que se tome al respecto para actuar en consecuencia

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.-

DICTAMEN:

Por los motivos expuestos se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.:

- I. Aprobar la solicitud de concesión de uso presentada por el Dr. GUSTAVO TORRES BARRERA, por el periodo de un año condicionada al pago de una contraprestación de \$5,000 00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por dicho periodo.
- II. Aprobar se solicite al H. Congreso del Estado, si a bien lo tiene y no existe impedimento legal alguno para ello, emita el decreto que desafecte del dominio público al cual se encuentra destinado el inmueble arriba descrito, para su posterior enajenación a favor del Dr. GUSTAVO TORRES BARRERA.

San Pedro Garza García, N.L., a 10 de julio de 2001.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente; Francisco J. Garza Garza, Secretario; Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo; Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.; C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza, Vocal

Continuando en uso de la palabra el C. C.P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal . expresó:

Este caso ya lo vimos en la junta pasada o antepasada, es una solicitud del señor Gustavo torres Barrera el cual se tomo una franjita de terreno de un área municipal, en aquel entonces la principal razón para haber negado su arrendamiento fue la opinión de los vecinos, volvió a presentar su solicitud ya con el visto bueno o la aprobación de todos los vecinos.

Continuando en uso de la palabra el C. C.P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal . expresó:

Lic. Marcelo Martínez Villarreal

Perdón señor secretario, según tengo entendido los vecinos primero habian negado la solicitud y ahora se tomo el cuestionamiento con otros vecino s.

C. P. Salvador F. Albo Tamez.

Lo que pasa es que no habían, vamos a decir habian dado su negativa sin ver, ahora se les explico exactamente de que se trataba, que no le come realmente al área municipal, la impresión principal de los vecinos es que se estaba vendiendo un parque que estaba sirviendo como área municipal, al ver que existe un pluvial, no forma parte realmente del área.

Lic. Marcelo Martínez Villarreal

Bueno y otra cosa, el ya tiene construido sobre el área ¿se le va a poner alguna multa?, porque aquí nada más estás comentando la contraprestación anual.

C. P. Salvador F. Albo Tamez.

La multa le corresponde a Desarrollo Urbano , creo yo que ya ha sido impuesta y creo que es valida tu opinión.

Lic. Marcelo Martínez Villarreal

Creo que antes de aprobar se debería de verificar esto

Regidor Profr. Ramón Tijerina.

En aquel entonces aprobamos por unanimidad en sentido negativo porque pues aquí la recomendación de ustedes, de Hacienda era que a fin de preservar las áreas naturales y dar instrucción a la Secretaría de Desarrollo urbano para que inicie el trámite de demolición, era la sugerencia por lo indebidamente construido la pregunta mia es de hecho esta invadido el terreno municipal, él se posesionó del terreno, de esos 56.00 metros cuadrados, la idea es que luego nosotros le pidamos al Congreso del Estado para ver si se hace la desafectación, es decir le vamos a probar lo indebidamente, digo de posesionario nada más, yo diría

que como que no estamos correctos lo que hicimos hace seis meses y ahora la sugerencia pues es otra, claro si se le vende correcto, pero la consideración es para todos.

C. P. Salvador F. Albo Tamez.

Si efectivamente estamos modificando el dictamen anterior, en virtud de estos nuevos elementos y lo que estamos proponiendo, independientemente de la multa que sugiere Marcelo, el rentárselo mientras se remita la desafectación para vendérselo al precio de avalúo.

Regidor Lic. Marcelo Martínez.

Bueno, pero se puede condicionar esto a la multa que va a imponer desarrollo urbano, lo hemos estado de esa manera y sin embargo aquí no se menciona nada y un acuerdo que ya se había negado ya ahora esta buscando la aprobación y no tenemos el dato si desarrollo urbano ya tomo los datos o ya hizo la multa.

C. P. Salvador F. Albo Tamez.

Se puede someter a su consideración el dictamen este condicionado a la aplicación de la multa correspondiente por parte de desarrollo urbano.

Comentario fuera de micrófono.

Contesta el C. P. Salvador F. Albo Tamez.

El construyó aparentemente por error según su versión en las colindancias equivocadas, construyendo 56 metros arriba de un área municipal.

Regidora Estela Benavides.

Aquí nada más lo importante es mencionar si no se puede hacer un parque ahí, porque que los vecinos lo querían para parque.

C. P. Salvador F. Albo Tamez.

Creo que hay una filmina Mario, donde está el área puedes señalarla por favor, esa cuchillita es esta, ese derecho de paso que esta señalándolo, ese es el derecho de paso que en su esquina superior está el David, el área municipal, lo que es parque es todo eso estaríamos desafectando 56 metros de esa esquina, todavía continúa el ese derecho de paso, o sea habría un derecho de paso entre el área construida y el área destinada a parque.

Regidor José Guadalupe Delgadillo.

Sí me permiten, aquí el único inconveniente que le veo es que si el Congreso del Estado no autoriza la desafectación,, a lo mejor nosotros vamos a parecer cómplices de la invasión y se puede prestar a malas consideraciones, yo sugiero que en todo caso se pudiera esperar a que el congreso del Estado nos diera una opinión si va a desafectar o no y entonces sí poderle facilitar la renta.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.

Digo, hemos dado otras concesiones, sin necesidad de la desafectación del Congreso y no tiene nada que ver una cosa con la otra y en un momento dado se autorizara esto, le cobraría la concesión a valor de mercado, o sea a precio del valor del mercado por el área que esta invadiendo, aquí más que todo es la incongruencia que demostramos con... que primero dijimos una cosa que ordenamos la rigurosidad de demolerlo y después estamos diciendo otra ¿verdad?, pero en realidad yo no creo que deba a estar sujeto a aprobarla o no en función de lo de la desafectación, porque hemos aprobado muchas otras sin condicionarlo a eso.

C. P. Salvador F. Albo Tamez.

La propuesta de desafectación y venta, es por el hecho de que esta construido, el caso de estas áreas que son derecho de paso y que nos solicitan su uso son áreas no construidas ¿verdad?, que no tenemos ningún caso de venderlas.

Regidor Lic. Javier M. Zambrano.

Disculpen, no sé si la propuesta de Marcelo , de que quizás analicemos un poquito más en la comisión las razones que había y también la propuesta del señor Delgadillo, que a mí también me hacen cierto ruido a mí no me toco estar en la comisión, a mí me gustaría un poquito más que a la mejor patrimonio nos pudiera dar cierto antecedente de esta cuestión de origen, no se si se podría en la cuestión de los antecedentes, creo que antes pidió un permiso para construir y después no o no hubo nada de eso.

Secretario del R. Ayuntamiento.

Sí, están de acuerdo autorizamos el uso de la palabra al Ing. Mario García Villarreal, Director de Patrimonio Municipal.

ACUERDO

Está a su consideración el concederle el uso de la palabra al Ing. Mario García Villarreal, Director de Patrimonio Municipal, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Ing. Mario García Villarreal, Director de Patrimonio Municipal

Buenos días, si efectivamente el Dr. Gustavo Torres Barrera, había presentado una solicitud pero muy ajeno al asunto de ahorita, era un área municipal , él quería hacer su cochera, él estaba teniendo un proyecto de casa en donde la cochera sin techar, simplemente de acceso a su predio, porque esta muy inclinada la calle Lourdes, había solicitado área municipal, ese antecedente también provocó la negativa de los vecinos, se le negó y él no volvió a insistir en esa solicitud, aquí cabe señalar que el argumenta pues que realmente la construcción se hizo por un arquitecto que en teoría reconoció su error que no hubo mala fe en su invasión y yo quisiera mencionar el antecedente de ese derecho de paso, anteriormente la Ley de Desarrollo urbano obligaba a los fraccionamientos de dejar un separador de las áreas verdes sobre los lotes privados, realmente el área verde que dejaron ahí, es el arroyo. es la cañada, el derecho de paso era una obligación urbanística de separar las áreas verdes de los lotes privados y físicamente viene siendo la misma parte de la cañada, traemos el

dictamen positivo de que no obstruye ningún escurrimiento pluvial esa invasión, pues realmente el agua no se va por el derecho de aso se va por el área verde.

Regidor Lic. Javier M. Zambrano.

Entonces eso de alguna manera, vaya al contrario el hecho de que el escurrimiento vaya a un costado no le afecta, aparte la construcción esta salvando que se vaya bien el escurrimiento.

Ing. Mario García Villarreal, Director de Patrimonio Municipal

Exactamente la construcción no va a desviar ni a provocar ningún problema según los dictámenes que tenemos de la jefatura de pluvial, también es conveniente mencionar que la ley de Desarrollo urbano ya no obliga a dejar separadores entre áreas verdes y áreas privadas o sea si ese fraccionamiento se hubiera autorizado en este pues no existiría ese derecho de paso, pues lo hubieran vendido como lote

Regidor Lic. Javier M. Zambrano.

Y en cuanto a la sugerencia del Ing. Delgadillo ¿Cuál sería el criterio con su experiencia del Congreso para desafectar esa área?

Ing. Mario García Villarreal, Director de Patrimonio Municipal

El Congreso siempre solicita que cumplamos con la Ley Orgánica que demos que el predio no le es útil al municipio, si no tiene una función pública o la función pública se cumple aún vendiendo esa porción de terreno, es una cuestión común el regularizar, ya hemos regularizado varias enajenaciones, el Congreso nos ha estado aprobando varias enajenaciones, es raro que el congreso nos niegue una solicitud tratamos de mandarlas totalmente sustentadas y al final de cuentas es decisión de ustedes ¿verdad?:

Regidor Lic. Javier M. Zambrano.

Ahora, con su opinión, entonces usted considera que no es útil para el municipio esa área.

Ing. Mario García Villarreal, Director de Patrimonio Municipal

En base a los dictámenes que presentamos, no le es útil al municipio puesto que no se está demeritando el área verde y la función del arroyo se cumple desgraciadamente por el área verde.

Regidor Lic. Javier M. Zambrano.

Y los 6 vecinos son el total de vecinos.

Ing. Mario García Villarreal, Director de Patrimonio Municipal

Son los colindantes de Plaza San Marcos del otro lado de la cañada y también a lado del Dr., son los que pudieran estar más perjudicados.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.

Nada más para ahondar un poquito en lo que decía aquí Mario, en otras ocasiones hemos autorizado también dar los derechos de paso cuando no ha habido problemas con la colindancia posterior, en este caso la

colindancia posterior es un área municipal, no estamos quitándole ventilación ni nada por el estilo a la propiedad ni a las otras que colindan por ahí, y ya lo hemos hecho acá por la UDEM que autorizamos dos precisamente que colindan con los campos deportivos de la UDEM, digo no bloquea vaya el escurrimiento ni nada de lo que nos explican.

Regidor Lic. Javier M. Zambrano

Yo repare de alguna manera, porque me parece desgraciadamente es importante el precedente que bien mencionaba el Profesor, pero vaya dados los informes y creo que todo el clavarío que ha llevado esa persona y por ser ese mínimo porcentaje creo que el dictamen de la comisión es interesante, pero sí es importante ver los precedentes que a veces hay ciertas ocasiones en donde ciertas circunstancias obligan a que tengamos que tener otro criterio distinto.

Secretario del R. Ayuntamiento.

Sí, Rebeca Clouthier otra consideración

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.

No, no perdón es nada más con la cuestión de la multa o sea el dictamen condicionado a la multa, eso sería lo que iríamos a aprobar.

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen del expediente 18/01, presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de hacienda y patrimonio Municipal, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS REGIDORES, PROFR. RAMON TIJERINA, CRISPIN VERASTEGUI Y LA LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS, CONDICIONADO AL PAGO DE LA MULTA CORRESPONDIENTE QUE MARQUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO UBRANO.**

C. P. Salvador F. Albo Tamez

Continuando con el siguiente es el expediente:

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 46/01

Con fecha 10 de julio de 2001 nos fue presentado por la Dirección de Patrimonio Municipal el expediente 46/01, relativo a la solicitud de arrendamiento presentada por el Señor **WERNER EUGEN HUSEMANN GEFFKEN** y su esposa la Señora **MARIA EUGENIA PARAS GOMEZ DE HUSEMANN**, con relación al inmueble municipal consiste en 295.36 metros cuadrados, ubicado junto a propiedad de los interesados, lote 22 de la manzana 7, localizada en la Calle Alhambra #165 del Fraccionamiento Valle de San Ángel, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con el fin de utilizarlo como jardín.

CONSIDERANDO

1. Que en fecha 22 de junio de 2001 la Dirección de Fraccionamientos de la Secretaría de Desarrollo Urbano emitió su dictamen negativo en relación al arrendamiento del área municipal mencionada, en virtud de que una vez realizada la inspección del predio solicitado, se observó que el derecho de paso es para una cañada natural, la cual tiene una cuenca de 27 hectáreas y según el método racional se estima un caudal de 12,600 LPS para un período de retorno de lluvias de 20 años.

2. Que en fecha 1 de junio de 2001 la Dirección de Administración y Control Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano, emitió su dictamen negativo en relación al arrendamiento del área en cuestión, en virtud de que es una cañada o derecho de paso pluvial que debe manejar caudales de considerable magnitud en ocasiones de lluvias intensas, además de que un tramo de 3.00 metros aproximadamente, a partir del retorno de la Calle Alhambra, se encuentra relleno con material suelto que presenta agrietamientos en su superficie que en situación de escurrimientos fuertes, este relleno será arrastrado aguas abajo.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.-

DICTAMEN:

Por los motivos expuestos se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., negar la solicitud presentada por el Señor **WERNER EUGEN HUSEMANN GEFFKEN** y su esposa la Señora **MARIA EUGENIA PARAS GOMEZ DE HUSEMANN**,

San Pedro Garza García, N.L., a 10 de julio de 2001.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente; Francisco J. Garza Garza, Secretario; Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo; Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.; C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza, Vocal

Continuando con el uso de la palabra el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, expresó: Está a su consideración

Secretario del R. Ayuntamiento

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen del expediente 46/01, presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO**

Continuando con el uso de la palabra el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, expresó:

El siguiente es una solicitud de renovación de arrendamiento:

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 49/01**

Con fecha 10 de julio de 2001 nos fue presentado por la Dirección de Patrimonio Municipal el expediente 49/01, relativo a la solicitud de renovación del contrato de arrendamiento, presentada por la empresa **REMEX, RESIDENCIAS MEXICANAS, S.A. de C.V.**, con relación al área municipal correspondiente al derecho de paso para drenaje sanitario y paso peatonal con una superficie de 153. 52 metros cuadrados, colindante al lado Noreste con el lote 1 de la manzana 44, del Fraccionamiento Valle de San Ángel en este Municipio de San Pedro Garza García N.L., para habilitarse como área verde.

CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Que en fecha 22 de junio de 2001 la Dirección de Fraccionamientos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, emitió su dictamen negativo en virtud de que, una vez realizada la inspección al predio el día 15 de junio de 2001, observó que el derecho de paso es para los servicios de drenaje sanitario y al revisar la topografía de la zona se determina que dicho derecho de paso puede ser utilizado también para el drenaje

pluvial de la Calle Toulouse y de los predios ubicados al Sur del mencionado derecho de paso.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.-
DICTAMEN:

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., negar la solicitud presentada por la empresa **REMEX, RESIDENCIAS MEXICANAS, S.A. de C.V.**

San Pedro Garza García, N.L., a 10 de julio de 2001.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente; Francisco J. Garza Garza, Secretario; Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo; Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.; C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza, Vocal

Secretario del R. Ayuntamiento.

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen del expediente 49/01, presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO**

Continuando con el uso de la palabra el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, expresó:

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 55/01

Con fecha 10 de julio de 2001 nos fue presentado por la Dirección de Patrimonio Municipal el expediente 55/01, relativo a la solicitud de venta, presentada por el señor **SERGIO VILLARREAL GUAJARDO**, con relación al área municipal con número de expediente catastral 07-061-055, con una superficie de 844.11 metros cuadrados, ubicada en Calle la Paz (antes Calle Hidalgo) y Privada Carrizalejo, en el Fraccionamiento Rincón de Carrizalejo, este Municipio de San Pedro Garza García N.L., para habilitarse como área verde.

CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Que en fecha 4 de julio de 2001 la Secretaría de Medio Ambiente e Imagen Urbana, emitió su dictamen negativo con relación a la solicitud en cuestión, en virtud de que el pasado 28 de mayo de 2001, en Audiencia Pública efectuada en la Colonia Rincón de Carrizalejo, en la cual estuvo presente el Ing. Gerardo Garza Sada, se acordó que en el área mencionada se llevará a cabo la construcción de un parque de acuerdo al proyecto y presupuesto presentados por parte de la Secretaría de Medio Ambiente e Imagen Urbana. Cabe mencionar que actualmente ya se están realizando los trabajos necesarios para la nivelación del terreno para posteriormente construir una vitapista de asfalto como primer etapa del proyecto.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.-

DICTAMEN:

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., negar la solicitud presentada por el señor **SERGIO VILLARREAL GUAJARDO**.

San Pedro Garza García, N.L., a 10 de julio de 2001.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente; Francisco J. Garza Garza, Secretario; Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo; Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.; C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza, Vocal

Secretario del R. Ayuntamiento:

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen del expediente 55/01, presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Continuando en el punto de Informe de Comisiones se le concede el uso de la palabra al C. Síndico Segundo Francisco Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.

En uso de la palabra al C. Síndico Segundo Francisco Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, expresó: Muy buenos días, tenemos a su consideración el primer caso es:

Expediente: CUS 5410/2001

Expediente Catastral No 16-020-017

Asunto: Cambio de lineamientos de construcción referente al remetimiento lateral del lado oriente de 1.50 metros a 0 metros en un tramo de 8.75 metros y al remetimiento lateral del lado poniente de 1.10 metros a 0.65 metros en el punto mas crítico y 1.24 metros en el punto menos crítico, en un tramo de 13.10 metros.

Ubicación: Calle Uxmal No. 213 en el Fraccionamiento Valle de San Ángel.

Superficie del Predio: 654.85 m2

M2 de construcción autorizados: 519.29 m2

M2 de construcción existente: 545.32 m2

M2 de construcción por regularizar: 26.03 m2

Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano

Zonificación

Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020

El predio se localiza en una zona clasificada como Habitacional unifamiliar H-12, en la cual la densidad es de 600 m2 de terreno por vivienda.

Colindancias del predio

El predio colinda al norte con la calle Uxmal y cruzando ésta con terreno baldío y con casa habitación en construcción, al sur con terrenos baldíos, al oriente con lotes baldíos y al poniente con casas habitación.

Inspección física

Realizada el 26 de junio del 2001. De la inspección física se desprende que la construcción se encuentra totalmente terminada.

Consulta Ciudadana

El interesado presentó firmas de 5 vecinos los cuales están de acuerdo con el cambio de lineamientos solicitados

Se envió consulta pública el día 26 de Junio del 2001, a 9 propietarios de 11 predios colindantes, 2 de ellos propietarios de 4 lotes contestaron en forma negativa.

Se envió consulta pública al presidente de la Junta de Vecinos del Fraccionamiento Valle de San Ángel el día 26 de Junio del 2001, no se ha tenido respuesta hasta el momento.

Antecedentes

Que la Dirección de Desarrollo del Municipio de San Pedro, otorgó mediante plano y cartulina de fecha 22 de diciembre de 1998, con número de expediente 1672/98, la licencia de construcción de una casa habitación con un total de 519.29 m2 de construcción aprobados

Análisis Preliminar del Proyecto

El predio cuenta con un plano autorizado de fecha 22 de Diciembre de 1998, con un área de 519.29 m2 de construcción. En visita de inspección se detectaron modificaciones al proyecto autorizado. La edificación realizada en dicho predio fue modificada a fin de eliminar la planta superior del proyecto para reducir la altura total de la construcción y minimizar los riesgos inherentes dadas las características topográficas del terreno, razón por la que se alteraron los remetimientos frontal y laterales para lograr las áreas de proyecto originalmente planteadas en cuatro niveles, en solo tres. El remetimiento frontal se realizó como en el proyecto original autorizado, excepto porque se cubrió para poder utilizarlo como sala en el Primer nivel, así como la modificación de cerrar una terraza e integrarla a la recámara. Por lo tanto el remetimiento lateral del lado oriente se modificó de 1.50 metros a 0 metros en un tramo de 8.75 metros, para ampliar el área de sala en primer nivel y recámara en segundo nivel sobre el área de cochera, y el remetimiento lateral del lado poniente se modificó de 1.10 metros a 0.65 metros en su punto más crítico y 1.24 metros en su punto menos crítico, en un tramo de 13.10 metros.

Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano

Se presentó el día 29 de Junio del 2001. Su opinión fue en sentido POSITIVO, considerando que las modificaciones fueron realizadas para reducir la altura total de la construcción

Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano

Por lo antes expuesto; con fundamento en los artículos 12 fracciones I y XXIX, y 177 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; 1, 2, 3, 4, 7, 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N. L. 1990-2010 y una vez realizado el procedimiento antes descrito, esta Secretaría de Desarrollo Urbano presenta a este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L., la siguiente propuesta:

Considerando que la edificación realizada fue modificada a fin de eliminar la planta superior del proyecto para reducir la altura total de la construcción y minimizar los riesgos inherentes dadas las características topográficas del terreno, que el remetimiento frontal se realizó como en el proyecto original autorizado excepto porque se cubrió para poder utilizarlo como sala en el primer nivel y recámara en el segundo nivel y que cumple con el resto de los lineamientos, esta Secretaría propone como POSITIVO, la modificación de lineamientos solicitada, debiendo de aplicársele la multa correspondiente de acuerdo a la Matriz de Sanciones Pecuniarias del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García.- ARQ. JESUS ANGEL LOZANO DÁVILA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.- Rúbrica

H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento

Se presentó el día 29 de junio del 2001. Tomando en cuenta el dictamen y la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano, esta Comisión estima como POSITIVO el cambio de lineamientos solicitados, toda vez que las modificaciones a dichos remetimientos fueron solo en algunos tramos y no a todo lo largo de la construcción, aplicándosele la multa correspondiente. -
H. COMISION DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.-
 Rúbricas.

Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, expresó:

Queda a su consideración el presente dictamen.

Secretario del R. Ayuntamiento.

¿Algún comentario?., si Javier.

Regidor Lic. Javier M. Zambrano.

Quisiera dar una opinión, y esto es de alguna manera similar a la observación que voy a hacer con el penúltimo dictamen, no sé que criterios este llevando la comisión en cuanto a lo que estas aprobaciones que estamos haciendo cuando se exceden de construcción, pudiera afectar a los dos lotes colindantes en cuanto a su demérito de la propiedad, si, yo sé de alguna manera que sucede en este caso que es pequeño aquí 2.00 metros son 26.00 metros en el último caso son 300 metros, pero en el primer caso vaya era una construcción que va ser 4 pisos y hace 3 pisos pero se expande, ¿verdad?, y afecta los remetimientos porque se va hacer y yo sé que el criterio que usa la comisión es que se le consulta a los vecinos, muchos no contestan y otros si contestan ¿verdad?, en este caso fueron dos propietarios de 4 lotes que contestan en forma negativa, mi pregunta sería a los señores de la comisión podría ser el caso que se esté desperdiciando el valor de la propiedad de estos lote colindantes y en segundo; caso ver también si que nosotros como Municipios podríamos ser afectados si, por un acción de parte de ellos en decir, esta autorización tuya me esta afectando, en cuanto al valor de mi propiedad, no sé si hay un criterio al respecto que sea visto desde esa óptica.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.

Mira, ahorita te va a ser alguna observación aquí Francisco, no tenemos un criterio muy bien definido con respecto a eso sin embargo la cuestión de los excedentes éstos, pues nos hemos fijado que el proyecto que inicialmente entra para la solicitud de un permiso, para autorización de un permiso, es un proyecto que no es el definitivo, sino es un anteproyecto y ese anteproyecto cuando se le autoriza obviamente a lo largo de la construcción pueden surgir muchas modificaciones, porque de repente un closet o x cosa y entonces sobre la marcha se van cambiando y es precisamente por eso que hay tantas variaciones a lo largo de las construcciones porque no es el proyecto definitivo el que te traen cuando se da la autorización, nada más quería hacer esa observación porque si influye mucho que vemos muchos casos en algunos pequeños como estos que son 26 metros y en algunos con mucha variación, entonces como que decimos que esta pasando nada más saber que influye por esa cuestión.

Regidor Lic. Javier M. Zambrano.

Yo, eso lo entiendo y este de 26 metros no llega a figura y creo que me parece bien el dictamen, yo volvería otra vez en su caso en el penúltimo ¿verdad?, que son más metros de construcción y creo que también la Comisión debe de tener un criterio en el sentido ¡no sé!, de que se analice, no solamente a solicitar su opinión a los vecinos colindantes, cuando crean que hay desmerito de la propiedad por este exceso yo siento que sería bueno también conceder el derecho de audiencia a ellos y decir "oiga a lo mejor te esta afectando, te está desmeritando tú propiedad", porque al final de cuentas un reglamento se hace para saber a que atenerse, entonces todos los vecinos tenemos la seguridad de que hay un reglamento y estas son las reglas básicas, nosotros cuando estamos convalidando algo que nos autoricen el mismo reglamento, creo que es importante que nos fijemos también si se puede demeritar con un autorización que en este caso creo que estos 26 metros no y sobre todo la construcción que nos están presentando pero otra en exceso con los 400 metros, 300 y pico de metros quizás se esta afectando el valor de las propiedades de los colindantes ¿verdad?.

Síndico Segundo Francisco J. Garza.

Javier, me permites esta aclaración, mira a la comisión de Desarrollo Urbano llegan muchas solicitudes de regularización, especialmente del área de Montaña, la razón es cuando se aprueba el anteproyecto, se aprueba un anteproyecto en la obra de la construcción vez tu muchos metros en exceso y parece un poco alarmante y la realidad no es nada alarmante, lo que pasa que a la hora de estar construyendo en la montaña en vez de rellenar X metros cúbicos y dejar las columnas ahí, mejor simplemente hacemos un cuarto abajo que no afecta a nadie para nada, entonces la cantidad de metros cuadrados no lo puedes ver tan frío como número de metros, hay que ver porque son esos metros en este caso tiene una cosa que es un poco negativa en el sentido de que se excedió pero por otro lado es muy valida tu opinión y es mínima en este caso, está a consideración de ustedes.

Continuando en uso de la palabra el C. Francisco J. garza, expresó:
Esta a consideración de ustedes:

Secretario del R. Ayuntamiento

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen del Expediente CUS 5410/2001, presentado por el C. Síndico Segundo Francisco Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.

Ing. Gerardo Garza Sada

Esta a su consideración hacer un receso de esta sesión para trasladarnos y están todos ustedes muy cordialmente invitados como se hizo en tiempo y forma a la inauguración de la solución vial de Corregidora y Díaz Ordaz en este momento y posteriormente, creo que es evento que durará alrededor de 20 minutos vamos a ir a la inauguración y posteriormente regresamos a continuar.

ACUERDO

Está a su consideración la propuesta de hacer un receso para acudir a la Inauguración de la Solución Vial de Corregidora y Diaz Ordaz, si están de acuerdo en hacer el receso, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando en uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, expresó: Por unanimidad hacemos el receso y nos trasladamos y ahorita regresamos, gracias.

Ing. Gerardo Garza Sada

Reanudamos habiendo quórum legal, reanudamos esta sesión del Ayuntamiento. Por lo tanto estábamos en el punto de Asuntos de Comisiones, con la Comisión de Desarrollo Urbano. El Síndico Francisco J. Garza tiene la palabra

Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza.

Bueno, pues continuando con nuestra junta, se pone a consideración de ustedes el expediente:

Expediente: CUS 5436/2001

Expediente Catastral No 16-030-007

Asunto: Modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación, referente al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 32.8 % a 35 % y del Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de .8 veces a .97 veces.

Ubicación: Calle Torre Eiffel No. 112 en la Colonia Valle de San Angel Sector Palmillas

Superficie del Predio:	886.45 m2
M2 de construcción autorizados:	697.00 m2
M2 de construcción existente:	863.50 m2
M2 de construcción por regularizar:	166.50 m2

Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano

Zonificación

Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020

El predio se localiza en una zona clasificada como Habitacional Unifamiliar H-12, en la cual la densidad es de 600 m2 de terreno por vivienda.

Colindancias del predio

El predio colinda al norte con casas habitación, al sur con la calle torre Eiffel y cruzando esta con terrenos baldíos, al oriente con casa habitación y al poniente con casa habitación

Inspección física

Realizada el 9 de Julio del 2001. De la inspección física se desprende que la construcción esta en obra gris.

Consulta Ciudadana

El interesado presentó firmas de 13 vecinos los cuales están de acuerdo con la modificación de lineamientos solicitado.

Se envió consulta pública el día 9 de Julio del 2001, a 12 propietarios de los predios colindantes, 2 de ellos no pudieron ser localizados. No se ha recibido respuesta hasta el momento.

Se envió consulta pública al presidente de la Junta de Vecinos del Fraccionamiento Valle de San Angel el día 9 de Julio del 2001, no se ha recibido respuesta hasta el momento.

Antecedentes

La Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, expidió mediante plano y cartulina de fecha 24 de mayo del 2000, con número de expediente CCON 3189 2000, la licencia de construcción de una casa habitación con un total de 697.00 m2 aprobados.

El 1º de junio del 2001, se ordena vista de inspección al predio detectándose un sótano resultado del desnivel del predio en el proceso de construcción. Se negó una prórroga de la licencia de construcción el día 7 de Junio del 2001, bajo el expediente PC/5219/2001, por las modificaciones al proyecto autorizado.

Análisis Preliminar del Proyecto

Tomando en cuenta las características topográficas del terreno, ya que en 34 metros el terreno baja 9.40 metros en la esquina norponiente representando un 27 % de pendiente natural del predio por tal motivo se aprovechó el desnivel desplantando un sótano de 118.50 m2, además se incorporó un módulo de elevador de 9.00 m2 y ampliaciones menores a terraza, baño vestidor y volados por 39 m2, dando un total de 166.50 m2 de construcción por regularizar, quedando las modificaciones de la siguiente manera:

LINEAMIENTO SOLICITADO	REGLAMENTO DE LA COLONIA	PROPUESTA
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO (COS)	32.8 % (290.75 M2)	35 % (314.00 M2)
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS)	0.8 VECES (709.16 M2)	.97 VECES (863.50 M2)

Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano

Se presentó el día 13 de Julio del 2001. Su opinión fue en sentido POSITIVO, considerando que la mayoría de las modificaciones realizadas son debido a que se tuvo que construir un sótano para adaptar la construcción a la topografía natural del terreno, por lo tanto si no se cuantificaran estos metros las modificaciones a los lineamientos serían mínimas y la Secretaría de Desarrollo Urbano podría resolver sin necesidad de llegar hasta el Ayuntamiento. Además se hace la propuesta de estudiar la posibilidad de no incluir los sótanos en la cuantificación del CUS.

Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano

Por lo antes expuesto; con fundamento en los artículos 12 fracciones I y XXIX, y 177 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; 1, 2, 3, 4, 7, 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N. L. 1990-2010 y una vez realizado el procedimiento antes descrito, esta Secretaría de Desarrollo Urbano presenta a este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L., la siguiente propuesta:

Considerando que las modificaciones solicitadas fueron hechas tratando de adaptar la construcción a la topografía del terreno, ya que se trata de un

área de sótano y modificaciones mínimas para la construcción de un elevador, terrazas, baños, vestidor y volados; y que se cuenta con la firma a favor de la mayoría de los propietarios de los lotes colindantes, esta Secretaría propone como POSITIVO la modificación de lineamientos solicitados, aplicándosele la multa correspondiente de acuerdo a la Matriz de Sanciones Pecuniarias del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro.- ARQ. JESUS ANGEL LOZANO DÁVILA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.- Rúbrica.

H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento

Se presentó el día 13 de julio del 2001. Tomando en cuenta el dictamen y la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano, esta Comisión estima como POSITIVO otorgar la modificación de lineamientos solicitados, toda vez que la mayoría de las modificaciones realizadas se debió a la construcción de un sótano, aplicándosele la multa correspondiente. H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- Rúbricas.

Continuando en uso de la palabra Síndico Segundo Francisco J. Garza, expresó: Esta a su consideración.

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen del Expediente CUS 5436/2001, presentado por el C. Síndico Segundo Francisco Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.

Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza.

El siguiente es el:

Expediente: CUS 5445/2001

Expediente Catastral No.11-052-600

Asunto: Modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación, referente al remetimiento lateral del lado oriente de 1.28 metros a 0 metros en un tramo de 9.00 metros.

Ubicación: Calle Gruta No. 206 en la Colonia Santa Engracia

Superficie del Predio: 2,100.00 m2

M2 de construcción autorizados: 1,087.00 m2

M2 de construcción existente: 1,132.00 m2

M2 de construcción por regularizar: 45.00 m2

Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano

Zonificación

Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020

El predio se localiza en una zona clasificada como Habitacional Unifamiliar H-14, en la cual la densidad es de 1000 m2 de terreno por vivienda.

Colindancias del predio

El predio colinda al norte con casas habitación, al sur con casa habitación al oriente con la calle Gruta y cruzando esta con casas habitación y al poniente con casa habitación.

Inspección física

Realizada el 9 de Julio del 2001. De la inspección física se desprende que la construcción esta completamente terminada y que las áreas de

ampliación que no estaban incluidas en el proyecto autorizado, serán destinadas a una biblioteca y a una caseta de vigilancia.

Consulta Ciudadana

El interesado presentó firmas de 7 vecinos los cuales están de acuerdo con el cambio de lineamientos solicitado.

Se envió consulta pública el día 9 de Julio del 2001, a 13 propietarios de 14 predios colindantes, recibíendose 3 respuestas a favor.

Se envió consulta pública al presidente de la Junta de Vecinos de la Colonia Santa Engracia el día 9 de Julio del 2001, no se ha recibido respuesta hasta el momento.

Antecedentes

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro, otorgó mediante plano y cartulina de fecha 9 de junio de 1999, con número de expediente 502/99, la licencia de construcción de una casa habitación con un total de 1087.00m² aprobados.

En fecha 1º de Febrero del 2001, se dictó un acuerdo dentro del expediente administrativo No. 502/99, a través del cual se ordenó realizar una visita de inspección al predio que nos ocupa, detectándose en la misma realización de trabajos de ampliación que no estaban incluidos dentro de los planos autorizados.

Se Niega la Licencia para la regularización de 45.00 metros cuadrados de construcción, destinados a casa habitación por no cumplir, con el remetimiento lateral

Análisis Preliminar del Proyecto

El predio cuenta con una licencia de construcción para 1087 00 m², en visita de inspección se detectó una ampliación que no estaba incluida en los planos autorizados. La ampliación que actualmente está completamente terminada consiste en un área de biblioteca de 21.00 m² y una caseta de vigilancia de 24.00 m². La caseta se construyó pegada al límite de propiedad del lado oriente en un tramo de 9.00 metros, motivo por el cual fue negada la ampliación solicitada, por lo que ahora esta solicitando el cambio de lineamiento del remetimiento lateral de 1.28 metros a 0 metros en un tramo de 9.00 meros en su límite del lado oriente

Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano

Se presentó el día 13 de Julio del 2001 Su opinión fue en sentido POSITIVO, considerando que la modificación del remetimiento solicitado es únicamente en un tramo de 9.00 metros para regularizar una caseta de vigilancia que ya se encuentra construida.

Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano

Por lo antes expuesto; con fundamento en los artículos 12 fracciones I y XXIX, y 177 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; 1, 2, 3, 4, 7, 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N. L. 1990-2010 y una vez realizado el procedimiento antes descrito, esta Secretaría de Desarrollo Urbano presenta a este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L., la siguiente propuesta:

Considerando que la modificación de lineamiento solicitada fue con el fin de regularizar la construcción de una caseta de vigilancia para la misma casa habitación, que el interesado presentó la mayoría de las firmas de los vecinos colindantes y que se consultó a los vecinos no recibíendose ninguna respuesta en contra y si por el contrario 3 en sentido positivo, esta Secretaría propone como POSITIVO el cambio de lineamiento solicitado, aplicándosele la multa correspondiente de acuerdo a la Matriz de Sanciones Pecuniarias del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo

Urbano de San Pedro.- ARQ. JESUS ANGEL LOZANO DÁVILA,
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.- Rúbrica.

H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento

Se presentó el día 13 de julio del 2001. Tomando en cuenta el dictamen y la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano, esta Comisión estima como POSITIVO el cambio de lineamiento solicitado, aplicándosele la multa correspondiente.- H. COMISION DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.

Continuando en uso de la palabra el Síndico Segundo, expresó: Ahí está muy claro lo que se construyó, es una caseta de vigilancia obviamente en la orilla del terreno, ¿está a su consideración?.

Secretario del R. Ayuntamiento.

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen del Expediente CUS 5445/2001, presentado por el C. Síndico Segundo Francisco Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.

Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza.

Esta a consideración de ustedes:

Expediente: CUS 5473/2001

Expediente Catastral No 05-114-004

Asunto: Modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación referente al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) del 50 % al 91 %, del Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 1 vez a 1.17 veces el área del terreno, del Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS) del 34 % al 9 %, del Remetimiento Lateral de 1.84 metros a 0 metros en un tramo de 4.00 metros en el remetimiento del lado poniente y de 2.03 metros a 0 metros en un tramo de 8.65 metros en el remetimiento del lado oriente y del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0 metros.

Ubicación: Calle Cipreses No. 35 en la Colonia La Cima

Superficie del Predio: 812.18 m²

M² de construcción autorizados: 583.10 m²

M² de construcción existente: 971.31 m²

M² de construcción por regularizar: 388.21 m²

Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano

Zonificación

Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020

El predio se localiza en una zona clasificada como Habitacional Unifamiliar H-12, en la cual la densidad es de 600 m² de terreno por vivienda.

Colindancias del predio

El predio colinda al norte con la calle Himalaya y cruzando esta con propiedad municipal, al sur con la calle Ciprés y cruzando esta con casas

habitación, al oriente con casas habitación y al poniente con casas habitación.

Inspección física

Realizada el 9 de Julio del 2001. De la inspección física se desprende que la construcción esta completamente terminada y que se encuentra actualmente suspendida.

Consulta Ciudadana

El interesado presentó firmas de 6 vecinos propietarios de lotes colindantes los cuales están de acuerdo con el cambio de lineamientos solicitados.

Se envió consulta pública el día 9 de Julio del 2001, a 17 propietarios de los predios colindantes, 3 de ellos no pudieron ser localizados, 3 de ellos contestaron en sentido negativo y 1 de ellos contestó en sentido positivo.

Se envió consulta pública al presidente de la Junta de Vecinos de la Colonia La Cima el día 9 de Julio del 2001, no se ha recibido respuesta hasta el momento.

Antecedentes

La Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro, otorgó mediante plano y cartulina de fecha 8 de octubre de 1999, con número de expediente 325/99, la licencia de construcción de una casa habitación con un total de 583.10 m2 de construcción aprobados.

En fecha 14 de Marzo del 2001, se dictó un acuerdo dentro del expediente administrativo No. 325/99, a través del cual se ordenó realizar una visita de inspección al predio que nos ocupa, detectándose en la misma realización de trabajos de ampliación que no estaban incluidos dentro de los planos autorizados

Análisis Preliminar del Proyecto

El predio cuenta con un plano anterior autorizado de fecha 8 de octubre de 1999 con un total de 583.10 m2, en visita de inspección de detectaron ampliaciones que no estaban incluidos en planos autorizados, por lo que para estar en posibilidad de regularizar dichas ampliaciones es necesario realizar la modificación de lineamientos en cuanto al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS) y remetimientos laterales y posterior.

El área de absorción con la que se contaba en el permiso autorizado se redujo a 75.00 m2, para construir en el limite con la Calle Circunvalación Himalaya, un área de juegos y un área que no tiene un uso definido, encima de la cual esta proponiendo utilizarla como área jardinada aunque no será área de absorción.

LÍNEAMIENTO SOLICITADO	REGLAMENTO DE LA COLONIA	PROPUESTA
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO (COS)	50 % (406.09 M2)	68 % (556.46 M2)
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS)	1 vez (812.18 M2)	1.19 VECES (971.31 M2)
COEFICIENTE DE ABSORCIÓN DEL SUELO (CAS)	56 % (454.82 M2)	9 % (75.00 M2)

REMETIMIENTO LATERAL	3 MTS. ENTRE LOS DOS LADOS	0 MTS EN UN TRAMO DE 4 METROS EN EL REMETIMIENTO DEL LADO PONIENTE 0 METROS EN UN TRAMO DE 8.65 METROS EN EL REMETIMIENTO DEL LADO ORIENTE
REMETIMIENTO POSTERIOR	3 MTS.	0 METROS

Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano

Se presentó el día 13 de Julio del 2001. Su opinión fue en sentido POSITIVO, considerando que las modificaciones se realizaron para adaptar la topografía del terreno a la construcción, debiendo aplicársele la multa correspondiente.

Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano

Por lo antes expuesto; con fundamento en los artículos 12 fracciones I, y XXIX, y 177 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; 1, 2, 3, 4, 7, 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N. L. 1990-2010 y una vez realizado el procedimiento antes descrito, esta Secretaría de Desarrollo Urbano presenta a este R Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L., la siguiente propuesta.

Considerando que las modificaciones fueron realizadas buscando adaptar la construcción a la topografía del terreno, esta Secretaría propone como POSITIVO los cambios de lineamientos solicitados, debiendo aplicársele la multa correspondiente de acuerdo a la Matriz de Sanciones Pecuniarias del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro. - ARQ. JESUS ANGEL LOZANO DÁVILA, C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.- Rúbrica.

H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento

Se presentó el día 13 de julio del 2001. Tomando en cuenta el dictamen y la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano, esta Comisión estima como POSITIVO la modificación de lineamientos solicitados aplicándosele la multa correspondiente. H. COMISION DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- Rúbricas.

Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

Está a su consideración.

Secretario del R. Ayuntamiento.

Sí, Estela Benavides.

Regidora María Estela Benavides de Cadena.

Yo considero que son demasiadas las variaciones, aquí se violó el coeficiente de ocupación, de utilización, el de absorción, los remetimientos laterales y posteriores, pues realmente aquí nada más quedo por violar la altura y lo que más me preocupa a mí, es la absorción del suelo, porque del 56% quedo en un 9%, o sea es demasiado ¿verdad?, si ahorita estamos

peleando nosotros las áreas de absorción porque de lo que requerimos, pues aquí no es poquito, aquí es demasiado, de 450 metros que debieron de haber quedado, quedaron en 75.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier de D.

Se considera que no es área de absorción lo que dejó de jardín, entonces toda el área roja que está allá, toda esa él lo que hizo fue tirar una loza, sobre esa loza él le va a poner jardín, y abajo es donde quedo toda la bodegota que se ve en las fotos anteriores, entonces esto va a ser todo eso jardín, sin embargo no se considera área de absorción debido a que no tiene tierra abajo, entonces, por eso es la dimensión tan considerable en el área de absorción, sin embargo la Comisión, tanto la Comisión como el Consejo lo que propusieron fue que se les pidiera que se les subiera un pozo de absorción, porque en otras ciudades, en otros Países existen los pozos de absorción donde hacen las funciones de la absorción del suelo, entonces yo no estaría evitando, yo sí pondría a consideración que aunado a lo que aquí ya avisamos si viniera con lo del agregado del exceso de la absorción dado que el jardín no se puede considerar como tal porque tiene la loza abajo, el pozo de absorción es en lugar de que el jardín sea por su naturaleza la que capte se hace un pozo.

Comentario fuera de micrófono.

Contestó Lic. Rebeca Clouthier.

En el lugar de que el jardín sea la naturaleza la que capte, se hace un pozo y eso hace las veces de la función que el hisopo, esa fue la recomendación que ha hecho el Consejo, entonces me gustaría que se expusiera para que no se le quitara esa utilidad, pero más que todo por eso la gran diferencia se ve monstruosa, precisamente porque si nos vamos a las fotos eso que se ve ahí en donde está la puesta, eso es lo que en lugar de rellenar fue lo que dejó hueco y en la parte de arriba en donde está la reja, todo eso es el jardín sobre loza, que es lo que nos resta el área de absorción, por eso es el cambio tan monstruoso que nos asusta y luego andamos alucinando con la bodega qué para que la quería y todo.

Regidora Lic. María Estela Benavides.-

Pues sí, nada más que de todas maneras sí sigue siendo una gran cantidad que no quedo como área de absorción, porque ese pozo no creo que vaya a equivaler a lo que iba a utilizarse en este. Ahora, por otro lado, en el primer caso lo aprobamos nada más por que son 26 metros, en este caso lo vamos a aprobar porque son casi 400 metros, bueno, entonces ¿cuáles vamos a negar? o en que nos vamos a basar para seguir dictaminando.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier

Una propuesta y es algo de lo que yo voy a proponer al final de que los sótanos no los tomemos en cuenta para el CUS y para el COS, porque desvirtúan la suma, en realidad se van los metros a eso por el sótano, porque nosotros le quitamos al sótano, la cantidad de... la cantidad que se paso, no, no es de los 400 metros, nada más de puro sótano, si no mal recuerdo fueron Rosy, eran 200 y cacho, ¿cuanto era? casi 300 metros.

Ing. Gerardo Garza Sada

¿Cuata era de jardín tiene esto?

Ing. Gerardo Garza Sada

Es que como están presentados, da la impresión de que no hay jardín, que todo se construyó, y la verdad es que lo que se construye es sótano, sigue habiendo los cerca de 300 metros de jardín, pero no lo reflejan estos números.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier

El jardín es toda esa parte circundada de rojo, allá, todo eso es el jardín, que suman alrededor de 300 metros, que si tu se los quitas a los 388 21 pues en realidad te quedan, digo no estoy justificando ni digo hay es poquito, pues son 88 metros reales que se estarían pasando y no los casi 400.

Continuando en el uso de la palabra, la Regidora Lic. Rebeca Clouthier, expresó:

Mira, si se fijan, aquí esta muy claro toda la cuestión de lo que se paso, son los cuadritos rojos, son las modificaciones que surgieron durante el proyecto de la construcción que si volvemos a ver el mayor impacto es allá en el cuadro grande que eso es lo que le emparejo y abajo dejo la bodega y es donde va a tener el área de jardín.

Síndico Segundo Francisco J. Garza.

¿Algún otro comentario?

Secretario del R. Ayuntamiento.

Bien en vista de que no hay ningún comentario, pasamos a su aprobación.

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen del Expediente CUS 5473/2001, presentado por el C. Síndico Segundo Francisco Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON SEIS VOTOS A FAVOR; SINDICO PRIMERO, C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ, SINDICO SEGUNDO, FRANCISCO J. GARZA GARZA, LIC. REBECA CLUTHIER DE DREXEL, PROF. RAMON TIJERINA Y CRISPIN VERÁSTEGUI BUSTOS; CUATRO VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA, C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA, ING. JOSE GUADALUPE DELGADILLO MEJORADO Y LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL Y UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR LIC. JAVIER M. ZAMBRANO.

Sindico segundo Francisco J. Garza.

Muy bien tenemos otro expediente:

Expediente: CUS 5555/2001

Expediente Catastral No 006-009-004

Asunto: Factibilidad de utilizar como solución del estacionamiento faltante el predio ubicado al frente del predio (esquina norponiente del cruce de la Calle 20 de Noviembre con Boulevard Díaz Ordaz).

Ubicación: Boulevard Díaz Ordaz No. 121 esquina 20 de Noviembre
Superficie del Predio: 1,257.73 m²
M2 de construcción autorizados: 852.186 m²
M2 de construcción existente: 1,090.686 m²
M2 de construcción por regularizar: 238.50 m²

Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano

Zonificación

Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N. L. 2000-2020

El predio se localiza en una zona clasificada como Corredor Comercial "Díaz Ordaz" (DO), en el cual el uso solicitado de Centros Comerciales (08.3), se considera como **CONDICIONADO** a la imagen urbana y la vialidad.

Colindancias del predio

El predio colinda al norte con propiedades de Ferrocarriles Nacionales de México, al sur con la Av. Boulevard Díaz Ordaz y al poniente con la Av. 20 de Noviembre.

Inspección física

Realizada el 9 de Julio del 2001. De la inspección física se desprende que la construcción se encuentra completamente terminada. Uno de los locales se encuentra remodelado para dar funcionamiento a un banco, el resto de los locales aún no están habilitados.

Consulta Ciudadana

No presentó firmas de vecinos, ni se llevó a cabo consulta pública por carecer de vecinos colindantes, además de que está ubicado justamente en los límites entre el municipio de San Pedro y Santa Catarina.

Antecedentes

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro, otorgó mediante plano y cartulina de fecha 29 de septiembre del 2000, con número de expediente CCSIM/3838/2000, la licencia de construcción para 852.186 m² de construcción para un edificio destinado a 6 locales comerciales y la licencia de uso de edificación para los citados locales comerciales, requiriendo para tal efecto de 24 cajones de estacionamiento.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro negó mediante oficio JALD/JSEDU/483/2001, la licencia de regularización de ampliación de 238.50 m² en el mismo conjunto de locales comerciales, por carecer de los cajones de estacionamiento requeridos para dicha regularización.

Análisis Preliminar del Proyecto

El predio cuenta actualmente con 24 cajones de estacionamiento, por lo que la regularización de ampliación le fue negada por no cumplir con la norma de estacionamiento requerida para dicha ampliación, la cual era de 9 cajones de estacionamiento, adicionales a los 24 cajones con los que actualmente cuenta el predio, por lo cual esta solicitando la factibilidad de solucionar los 9 cajones de estacionamiento faltantes en un terreno propiedad de la misma familia del propietario que actualmente cuenta con 20 cajones aproximadamente.

Actualmente los locales se encuentran solos, únicamente en dos de ellos se llevaron a cabo remodelaciones para dar funcionamiento a un banco, es

decir un giro diferente al de local comercial y que el corredor en el cual está ubicado lo permite; sin embargo la normatividad de estacionamiento requerida para un banco es de 1 cajón por cada 10 m2 del área utilizada para el banco, por lo cual el déficit de cajones de estacionamiento aumenta de 9 cajones a 20 cajones.

Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano

Se presentó el día 13 de Julio del 2001. Su opinión fue en sentido NEGATIVO, considerando que el predio en el cual pretende solucionar el estacionamiento faltante, se encuentra en otro municipio, además de que representaría un peligro para los usuarios de este, ya que tendrán que cruzar la calle 20 de noviembre para poder arribar al conjunto de locales comerciales.

Propuesta de la Secretaria de Desarrollo Urbano

Por lo antes expuesto; con fundamento en los artículos 12 fracciones I, XVI y XXIX, y 177 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; 1, 2, 3, 4, 7, 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N. L. 1990-2010 y una vez realizado el procedimiento antes descrito, esta Secretaría de Desarrollo Urbano presenta a este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L., la siguiente propuesta:

Considerando que el Reglamento del municipio de San Pedro Garza García, indica en su artículo 81 indica que los cajones de estacionamiento que requiera cualquier edificación deberán ubicarse en el mismo predio en que ésta se encuentra construida, por lo tanto la propuesta de esta Secretaría es que NO ES FACTIBLE utilizar el predio ubicado en el cruce norponiente de las calles Boulevard Díaz Ordaz y calle 20 de noviembre como opción de estacionamiento para el conjunto de locales comerciales.- ARQ. JESUS ANGEL LOZANO DÁVILA, C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.- Rúbricas.

H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento

Se presentó el día 13 de julio del 2001. Tomando en cuenta el dictamen y la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano, esta Comisión estima como NEGATIVA la factibilidad de utilizar el estacionamiento faltante en un predio ubicado al frente del predio, haciendo la recomendación de que se le inicie un procedimiento jurídico al banco que actualmente está funcionado en el conjunto de locales comerciales, toda vez que no cuenta con los cajones de estacionamiento requeridos y no cuenta con el uso de edificación para ese giro.- H. COMISION DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- Rúbricas.-

Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza.

Está a su consideración el dictamen.

Secretario del R. Ayuntamiento.

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen del Expediente CUS 5555/2001, presentado por el C. Síndico Segundo Francisco Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO.-

Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza.

Hay un recurso de reconsideraron de LOGON BIENES RAÍCES SA DE CV:

No. de Expediente CUS/4231/2000
No. de Oficio JALD/JSEDU/1442/2001
R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E . -

Por medio del presente escrito y dentro del expediente administrativo en el que se desahogó el RECURSO DE RECONSIDERACIÓN interpuesto por el C. JOSE R. TREVIÑO SALINAS, en su carácter de presidente de la empresa denominada LOGON BIENES RAICES, S. A. DE C. V., la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento presenta el proyecto de resolución al referido recurso en los siguientes términos:-----

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 11-once días del mes de julio del año 2001-dos mil uno.-----

VISTO el expediente administrativo formado con motivo de la presentación del recurso de reconsideración por el C. JOSE R. TREVIÑO SALINAS, en su carácter de presidente de la empresa denominada LOGON BIENES RAICES, S. A. DE C. V., y esta última en su carácter de propietaria del predio ubicado en la calle Río Mississippi número 323 en la colonia del Valle de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 01-063-032, con 993 20 metros cuadrados de superficie; en contra de la resolución de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de fecha 08 de febrero del año en curso, mediante la cual se comunicó la resolución tomada por el R. Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el 13-trece de diciembre del año 2000 en forma negativa sobre la modificación al lineamiento de remetimiento posterior y lateral así como el giro de centro comercial; y

RESULTANDO:

I.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano, por resolución de fecha 08 de febrero del año en curso, comunicó la resolución del R. Ayuntamiento en forma negativa sobre la modificación al lineamiento de remetimiento posterior y lateral así como el giro de centro comercial de la sesión ordinaria celebrada el 13-trece de diciembre del año 2000, la cual se resolvió tomando en cuenta el dictamen y la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

II.- Que en fecha 12-doce de marzo del presente año, el compareciente interpuso recurso de inconformidad homologado al recurso de reconsideración contra la resolución anterior, impugnando los actos del R. Ayuntamiento de este Municipio, del Secretario de Desarrollo Urbano, de la Directora de Administración y Control Urbano, del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, así como del C. Notificador y/o Ejecutor Adscrito a esta Secretaría.

III.- Que mediante resolución de fecha 8-ocho de mayo del año 2001-dos mil uno se admitieron a trámite el referido recurso de reconsideración, y las documentales públicas y demás por actuaciones ofrecidas en su doble aspecto legal y humano.

Además, se tuvo por compareciendo y manifestando su conformidad con lo solicitado a la C. CYNTHIA REYES PEREZ, en su carácter de TERCERO PERJUDICADO, por ser vecino colindante posterior, según se acreditó, señalando como domicilio para efecto de oír y recibir

notificaciones el ubicado en: la calle Palmas número 447 en la colonia del Valle de este municipio.

Y en virtud de que las pruebas presentadas y admitidas por su propia naturaleza no requieren de desahogo, se decretó el cierre del período de pruebas, se puso a consideración de los interesados los autos por el término de 5-cinco días hábiles, para que en su caso formularán alegatos.

IV.- Que en fecha 21-veintiuno de mayo del año 2001-dos mil uno, se acordaron diligencias para mejor proveer consistentes en la solicitud y anexo de información de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, referente al predio identificado con el expediente catastral número 01-063-005, ubicado en la calle Río Colorado número 306 en la colonia del Valle de este municipio, en referencia al nombre del propietario, colindancias y dimensiones.

V.- En fecha 05 de junio del año en curso, se recibió respuesta a lo anterior, mediante oficio número SEDI-0388/2001 expedido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de este municipio.

VI.- El recurrente no ha presentado por escrito ante la Secretaría de Desarrollo Urbano, sus alegatos, por lo que ha agotado el procedimiento del presente RECURSO DE RECONSIDERACIÓN el estado del mismo es el de resolución definitiva, y;

CONSIDERANDO:

Que el recurso de reconsideración fue interpuesto ante la Secretaría de Desarrollo Urbano, en tiempo y forma, de conformidad con los artículos 283, 284 y 285 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, y si bien es cierto que lo denomina como RECURSO DE INCONFORMIDAD se homologa al RECURSO DE RECONSIDERACION, se continua al análisis de los agravios del recurso de reconsideración interpuesto por el C. JOSE R. TREVIÑO SALINAS, en su carácter de presidente de la empresa denominada LOGON BIENES RAICES, S. A. DE C. V., en contra de la resolución de fecha 08 de febrero del año en curso mediante oficio número JALD/JSEDU/230/2001 y lo acordado por el R. Ayuntamiento en fecha 13-trece de diciembre del año 2000.

Primeramente, es imprescindible señalar que son inoperantes los agravios expuestos en el presente recurso contra el Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Urbano del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por la naturaleza de su participación, ya que dicho consejo no emite la resolución impugnada, sino solamente contribuyó como órgano auxiliar de la administración pública municipal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de la Administración Pública Municipal con una opinión, función principal conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, siendo así una de las premisas que se tomaron en cuenta para que el R. Ayuntamiento resolviera en forma negativa lo solicitado, por lo que no se entrará a la litis en ese aspecto.

En cuanto a los agravios expresados por el recurrente, se reproducen en forma global en los siguientes términos: "la solicitud presentada en fecha 11 de octubre del 2000, no solicitaba el cambio de uso de suelo comercial a centro comercial, sino la modificación para la operación como locales comerciales por lo que se resolvieron cuestiones distintas a lo solicitado. Y en referencia a la negativa de los remetimientos citados, resulta indebido ya que solo se limita a citar artículos tanto de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, así como del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010 que no tiene aplicación para la autorización de los lineamientos de construcción, dejando al suscrito en estado de indefensión".

Estos agravios serán examinados en conjunto, en lo que respecta a las pruebas ofrecidas en tiempo y forma por el recurrente, fueron admitidas legalmente, adquieren valor probatorio pleno, las documentales públicas identificadas con los números 1, 3, 4, 5, del capítulo IX de pruebas del escrito de recurso que contiene la resolución impugnada y las actuaciones que obran en el expediente en referencia a la petición original; que prueban la existencia del acto impugnado, así como la propiedad del inmueble a favor del recurrente.

Cabe mencionar que la litis del presente recurso versa en la negativa del reconocimiento del uso de suelo comercial para operar como locales comerciales, así como la modificación de lineamientos de construcción referentes al remetimiento posterior y lateral.

En cuanto a la equívoca negativa del uso de suelo comercial para operar como centro comercial, esta autoridad estima válido el agravio toda vez que en la prueba documental identificada con el número 2, del capítulo IX de pruebas del escrito de recurso, de fecha 10 de octubre del año 2000, prueba que la solicitud planteada se refiere a locales comerciales y no a centro comercial, como la autoridad le contestó.

Ahora bien, tomando en cuenta la citada documental, se reconoce el uso de suelo comercial que fue otorgado en fecha 16-dieciséis de diciembre de 1992 por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en rebeldía del C. Presidente Municipal y el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de San Pedro Garza García, Nuevo León; en virtud de lo cual al cambiar el uso de suelo de habitacional a comercial es permisible la operación de **LOCALES COMERCIALES**, tal y como en un inicio la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio lo reconoció al concederle la licencia de uso de la edificación para oficinas comerciales de venta de computadoras y servicio técnico, de fecha 22 de octubre de 1997 a pesar de que el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010 y su Reglamento, reconoce el uso de suelo habitacional unifamiliar de baja densidad en la que la función comercio, género tiendas de especialidades para profesionistas, subgénero computación (COM 5.4) se indica como prohibido.

Por lo tanto, y en cumplimiento a lo ordenado por el superior Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado es conforme a derecho el reconocimiento del uso de suelo comercial para el predio en cuestión y por ende, el de la factibilidad de su solicitud de fecha 10 de octubre del año

2000 en la que solicita la modificación al uso de suelo comercial para operar como locales comerciales, según lo contenido en el oficio marcado con el número Q-11/92 que obra en autos del juicio contencioso administrativo número 030/92 promovido por el C. Juventino González Benavides, anterior propietario de la finca. Sin embargo, esta resolución sólo responde al recurso de reconsideración por lo que el recurrente deberá tramitar la licencia de uso de la edificación y la regularización de la construcción con el objeto de que la autoridad competente sea quien autorice dichas licencias previo el cumplimiento de los lineamientos correspondientes.

En cuanto a los agravios formulados por el recurrente en referencia a la negativa de modificación de los lineamientos solicitados, son operantes toda vez que motivó la causa, y comprobó que cambiaron las condiciones, según lo acredita la documental privada que se acompañó, suscrita por la C. CYNTHIA REYES PEREZ, en su carácter de vecino colindante posterior, a quien fue transmitido el dominio de la propiedad por la C. GRACIELA PEREZ ESPINOZA, quejosa en el procedimiento establecido con anterioridad en contra del recurrente. Cabe señalar que la última fue la única vecina de los consultados en fecha 20 de octubre del año 2000 que manifestó su negativa con lo solicitado, misma que se integró en el expediente administrativo número CUS/4231/2001

Lo anterior, es decir el carácter con el que se ostenta se acredita mediante oficio número SEDI-0388/2001 de fecha 04 de junio del presente año suscrito por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal que informa que el predio identificado con el expediente catastral número 01-063-005 aparece a nombre CYNTHIA PEREZ REYES, con un frente de 20 metros y un fondo de 25, dando una superficie de 500 metros y colinda al sur con lote número 032 propiedad de LOGON BIENES RACIES, S. A DE C. V.

En cuanto al lineamiento lateral el predio colinda con predios de uso comercial y/o servicios por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, no es indispensable tal lineamiento.

De tal forma, se concluye que han variado las condiciones que se presentaban al momento de la solicitud y de respuesta sobre la modificación de lineamientos en la que se tomó en cuenta la inconformidad del vecino, por lo que se considera factible la aprobación de tal modificación, toda vez que se cumplió con lo establecido por los artículos 143 fracción X y 177 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado y artículos 19 y 20 fracción II del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, se llevó a cabo la consulta a vecinos en los términos y formalidades que establece las anteriores disposiciones, según consta en los autos del expediente administrativo número CUS/4231/2000, quienes dieron su aprobación.

Así las cosas y toda vez lo expuesto, se debe revocar la resolución impugnada y emitir una nueva en la que se tome en cuenta lo vertido anteriormente, con fundamento en los ordenamientos legales y reglamentarios, de conformidad a lo señalado en el artículo 57 del

Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León publicado en el Periódico Oficial del día 12 de marzo del año 2001, que dispone " Los acuerdos sobre resoluciones del Ayuntamiento, sólo podrán ser revocados, observando lo dispuesto en la Ley de la materia."

Ya que esta Secretaría de Desarrollo Urbano, al igual que la Directora de Administración y Control Urbano y el C. Inspector adscrito a esta Secretaría, son meros ejecutores de lo acordado por el R. Ayuntamiento en su sesión correspondiente y quien fue quien determinó negar dicha solicitud, en ejercicio de las atribuciones que le son conferidos en el artículo 12 fracción XVI de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado y artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010.

No obstante, que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ahora Secretaría de Desarrollo Urbano, presentó a través de esta Comisión de Desarrollo Urbano la propuesta en sentido negativo considerando que el predio colinda con vivienda unifamiliar y que el propietario del predio afectado fue el que presentó la denuncia. Y en referencia a la solicitud de incluir el de "centro comercial", lo consideró negativo en virtud de que el proyecto no cumple con los cajones de estacionamiento requeridos para ese fin, de acuerdo al Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010 .

Por lo anteriormente expuesto y fundado se declaran procedentes los agravios expuestos por el recurrente, y para dictar la sentencia definitiva al mismo, se turna al R. Ayuntamiento para su revisión, análisis y en su caso la aprobación del proyecto que a continuación se presenta, y por consecuencia la revocación de la resolución negativa sobre la modificación al lineamiento de remetimiento posterior y lateral así como el giro de centro comercial tomada en la sesión ordinaria celebrada el 13-trece de diciembre del año 2000 y a su vez la resolución de fecha 08 de febrero del año en curso, oficio número JALD/JSEDU/230/2001, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, mediante la cual comunicó la citada resolución del R. Ayuntamiento.

a).- Reconocimiento de uso de suelo comercial para operar como locales comerciales, en el entendido de que el recurrente deberá solicitar y obtener de la Secretaría de Desarrollo Urbano de este municipio la licencia de regularización de construcción así como la licencia de uso de edificación para locales comerciales, previo el cumplimiento de los lineamientos correspondientes.

b).- Modificación de lineamientos de construcción referentes al remetimiento posterior de 3.00 metros para quedar en 0 metros en un tramo de 8.00 metros en la planta baja y en planta alta en un tramo de 13.60 metros el remetimiento lateral de 0.745 metros a 0 metros.

Con base en lo expuesto y con competencia y fundamento en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 4, 5, párrafos 35, 38, 39 y 40, 7, 8, 9, inciso B), fracción I, 12, fracciones I, VI, XVII, XXIV, XXV y XXIX, 13, fracción I, 167, 215, fracción IV, 264, 283, 284, 285, 290, 291, 293, 296, 297, 298, y 306 de la Ley de

Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado; artículos 70, 74, 80 y 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 1, 4, 14, 15, 16, 20, 22, 23 fracción V, 29, fracción II números 1, 2, 4, 6, 7 y 8 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; artículos 1, 3, 4 y 113 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010; y en el ejercicio de las atribuciones transferidas por el R. Ayuntamiento de este municipio, por acuerdo expedido el 14 de abril de 1999 publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 26 del mismo mes y año, el C. Secretario de Desarrollo Urbano:

A C U E R D A:

PRIMERO: Por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución se declaran procedentes los agravios expuestos por el recurrente dentro del recurso de reconsideración interpuesto por el C. JOSE R. TREVIÑO SALINAS, en su carácter de presidente de la empresa denominada LOGON BIENES RAICES, S. A. DE C. V.

SEGUNDO: Es procedente la REVOCACIÓN de la resolución negativa sobre la modificación al lineamiento de remetimiento posterior y lateral así como el giro de centro comercial tomada en la sesión ordinaria celebrada el 13-trece de diciembre del año 2000 y a su vez la resolución de fecha 08 de febrero del año en curso, oficio número JALD/JSEDU/230/2001, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, mediante la cual comunicó la citada resolución del R. Ayuntamiento.

TERCERO: Por consecuencia, se APRUEBA la resolución definitiva del recurso en los siguientes términos:

a).- Reconocimiento de uso de suelo comercial para operar como locales comerciales, en el entendido de que el recurrente deberá solicitar y obtener de la Secretaría de Desarrollo Urbano de este municipio la licencia de regularización de construcción así como la licencia de uso de edificación para locales comerciales, previo el cumplimiento de los lineamientos correspondientes.

b).- Modificación de lineamientos de construcción referentes al remetimiento posterior de 3.00 metros para quedar en 0 metros en un tramo de 8.00 metros en la planta baja y en planta alta en un tramo de 13.60 metros el remetimiento lateral de 0.745 metros a 0 metros.

CUARTO: Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano para lo efectos legales correspondientes.- Así lo acuerda y firma.- "SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN", San Pedro Garza García, Nuevo León a 11 de julio del año 2001.- EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, ARQ. JESUS ANGEL LOZANO DAVILA.- Rúbrica.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G., LIC. REBECA CLOUTHIER C.,C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.- Rúbricas.

Secretario del R. Ayuntamiento
¿Algún Comentarios?

ACUERDO

Está a su consideración el Proyecto del Recurso de Reconsideración de LOGON BIENES RAICES, S.A. DE C.V., No. De Expediente CUS 4231/2001, Expediente Catastral 01-063-032, presentado por el C. Síndico Segundo Francisco Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR MAYORIA CON NUEVE VOTOS A FAVOR; C. P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ, SR. FRANCISCO GARZA GARZA, LIC. REBECA CLOUTHIER DE D., LIC. JAVIER M. ZAMBRANO, PROFR. RAMON TIJERINA GARZA, LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA, C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA, CRISPIN VERÁSTEGUI, LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS; UN VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR ING. JOSE GUADALUPE DELGADILLO MEJORADO; UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR, LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL.

Ing. Gerardo Garza Sada.

Si es importante, dejar listado el sentido del voto cuando hay diferencias, para que en actas aparezca quien estuvo a favor y quien estuvo en contra, ahorita estuvo en contra el señor Delgadillo y abstención Lic. Marcelo Martínez Villarreal

Secretario del R. Ayuntamiento.

Continuando con el orden del día en Informe de Comisiones se encuentra anotada la Comisión de Espectáculos y Expendio de bebidas alcohólicas, para lo cual se le cede el uso de la palabra al C. Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión.

Regidor Crispín Verástegui Bustos.

Bueno en este caso tenemos varios casos de permisos para bebidas alcohólicas, el primero de ellos es la petición para poner a consideración de la comisión el expediente administrativo SP/019/01, solicitud que presenta JOSE AGAPITO MORALES RODRÍGUEZ, para MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR, ubicado en Juárez No. 670 Sur Centro San Pedro, presento documentos, solicitud, copia de acta de nacimiento, copia del comprobante de domicilio, copia del contrato de compraventa, copia de credencial de Elector, copia de licencia de uso de suelo de edificación, copia del Registro Federal de Causantes y copia del plano autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano. De conformidad con lo establecido por el artículo 18 del Reglamento anteriormente citado se verificó el cumplimiento de las disposiciones ahí expuesta, el establecimiento en cuestión se encuentra instalado en un local exclusivo para este fin.

OTRAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 18 del reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas, en su fracción I se constató que:

El establecimiento en cuestión se encuentra instalado en un local exclusivo para este fin.

ENCUESTAS.

Conforme a lo señalado por el reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas, en sus artículos 19 y 20 nos permitimos informar el resultado de la encuesta entre los vecinos de dicho establecimiento siendo el siguiente:

De cinco vecinos encuestados se obtiene la firma de cuatro de ellos en el sentido que no les afecta la autorización de dicha licencia. El Dictamen de la Comisión.- **POSITIVO.**

Continuando en uso de la palabra el C. Regidor Crispín Verástegui, expresó: Bueno, aquí el voto fue favorable para el permiso, o sea otorgarle la licencia, ya que este es un minisuper que ya existía, nada más cambió de propietario

Secretario del R. Ayuntamiento.

Si, Javier.

Lic. Javier M. Zambrano.

Una pregunta, en cuanto aquí los fundamentos del 19 y 20 que habla de una encuesta entre los vecinos, estos artículos 19 y 20 habla de una encuesta entre los colindantes o cual es el sentido, ¿o cual debe ser el parámetro de la encuesta?.

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Menciona que deben de ser los mas cercanos. Obviamente basándote en los colindantes si son los mas cercanos.

Lic. Rebeca Clouthier

Los inmediatos de a lado.

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Los inmediatos y los colindantes, o en caso de que no tenga vecinos colindantes, los mas cercanos al lugar.

Lic. Javier M. Zambrano.

Esto se me hace si es en botella cerrada ira minisuper, entonces no será bueno tener, como criterio de la comisión de tener un mínimo de encuestas 10 a la mejor, no se si son colindantes, para la posterior nada más se lo planteo a la comisión.

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Nada mas para dejar claro lo que estaba mencionando ahorita Crispin, es un local que ya tenía permiso, ya existía como local era si no me equivoco el "Circulo k" que esta aquí arriba, lo que pasa es que cambio la S.A., cambió el propietario, digo, sigue siendo el mismo giro, nada mas están solicitando ya actualizar la licencia a nombre del nuevo propietario.

Secretario del R. Ayuntamiento
Sí, Estela Benavides.

Regidora María Estela Benavides.

Yo nada mas querian hacer este comentario, en cuanto a la documentación que nos dicen aquí que se anexa, son datos nuevos que nos están aportando que en los anteriores dictámenes no venían y todo eso fue por petición de que queríamos que se ampliaran un poco mas la información sobre estos dictámenes, ya en su momento el Lic. Marcelo va a ampliar más esta información porque el tiene varias cosas que aportar, pero yo solamente aquí quiero decir, que yo creo que no era esto lo que nosotros queríamos, o sea la papelería requerida estamos suponiendo que la Dirección de Permisos ya la revisó y por eso nos están mandando los dictámenes, eso seria como dudar de ellos, yo creo que no era esto lo que estábamos pidiendo, sino que estábamos pidiendo otra información, que repito ya nos va a ampliar después Marcelo, entonces yo digo nada mas porque creo que esto esta de más.

Secretario del R. Ayuntamiento.
Sí, Rebeca.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.

Mira yo no creo que este de mas francamente, sin embargo pues será decisión de todos si se queda o no, sin embargo es para complementar la solicitud del permiso, aquí a petición obviamente de Ustedes, se hizo un nuevo dictamen en donde se están anexando mas elementos para que todos podamos tomar una mejor decisión, en este caso, sí, la que nos puede dar mayor elementos, son lo del Reglamento y lo de las encuestas a los vecinos y obviamente lo que Marcelo, va a ampliar que de hecho se hizo el ejercicio y el ya les comentara en su oportunidad lo que trae como propuesta.

Comentario fuera de micrófono.

Contestó La Lic. Rebeca Clouthier.
Si pero para los casos de permisos de alcoholes.

Regidora María Estela Benavides

Si Rebeca, lo que pasa es que esta muy bien lo que tu dices, nada mas que por ejemplo todos estos datos que nos aportaron, no nos dan elemento de juicio para la decisión, en cambio lo que ahorita dijiste era muy importante, que no es nuevo, sino que ya esta y solamente va a cambiar de dueño y eso si no viene, eso si es importante.

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal

Si lo comento Crispín, se nos ha de haber pasado incluirlo por aquí por eso lo comente, lo que se esta haciendo con esto de ponerlos la documentación existente simplemente para que tengamos un parámetro de ver si están en regla con todas las solicitudes o no para que nosotros también podamos verificar que todos los documentos están en regla, digo, si esta un poco de mas porque eso si es trabajo de Dirección pero lo que ellos están haciendo

al momento de hacer el dictamen es simplemente pues darnos todos los antecedentes que tienen de cada uno de los dictámenes que vamos a ver ahorita.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.

Y sabes que si te aporta porque el caso de nuevos establecimientos, necesitamos de la aprobación de la licencia de edificación, que tenga en mano la licencia de edificación de la Secretaría de Desarrollo Urbano, entonces aquí ese es un elemento que si nos da a nosotros para saber que esta en regla en cuanto a Desarrollo Urbano se refiere de uso de suelo, de uso de edificación y de todo eso porque muchas veces estamos aquí y estamos preguntándonos, ¿oye y tiene permiso? y no se que, entonces este tipo de información si nos da ese elemento

Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo

Pues yo creo que a lo que se refiere esto es a tener información de tipo: que tan saturado esta la zona y cuantos hay cien metros a la redonda o escuelas, o ese tipo de cosas ¿no?

Regidora Lic. María Estela Benavides.

Exactamente a eso me refiero, y no quise hacer el comentario porque lo va a hacer Marcelo, pero efectivamente esos son elementos de juicio para tomar una decisión, lo demás es informativo que no estorba pero siento que a lo mejor les estamos dando trabajo extra a la Dirección y que estamos dando por hecho de que ya esta cubierto verdad, pero si lo ponen ok, no hay problema, la cosa es que no falte lo otro.

Secretario del R. Ayuntamiento

Muy bien, mas comentarios?.

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen de la solicitud presentada por JOSE AGAPITO MORALES RODRIGUEZ, para MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.

Regidor Crispin Verástegui.

El segundo caso es una Solicitud De: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V. para MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR; ubicado en Rio de la Plata No. 195 Ote. Colonia del Valle. La recomendación de la Comisión de Desarrollo Social es en sentido Dividido (2 votos a favor, 2 votos en contra) no fue posible obtener la recomendación de la Comisión de Seguridad Pública en este caso. El dictamen de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas es en sentido Positivo.

Regidor Lic. Ignacio Fernando Martínez Mugerza.

Yo, nada más aquí si quiero hacer una observación, de que hay un Gigante muy cerca de ahí, que esta a 50 metros, que también tiene entrada por Río de la Plata y por otro lado yo pienso que va a entorpecer un poco la vialidad por Tamazunchale porque van a estar entrando y saliendo por ahí mismo, esa es mi opinión.

Secretario del R. Ayuntamiento.

Sí, Salvador.

Síndico Segundo C. P. Salvador F. Albo

Yo la duda que tengo es si tiene autorización por parte de Desarrollo Urbano, porque pase el otro día por ahí y no pasaba de 4 o 5 cajones de estacionamiento.

Ing. Gerardo Garza Sada.

Este sí tiene, había dos Oxxos uno que todavía no estaba que es el de Avenida San Pedro éste si tiene autorización.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.

Inclusive la vialidad Nacho, es que la entrada y la salida no son por la misma Ave. de Tamazunchale, es entrada por Tamazunchale y la salida es por Río de la Plata precisamente porque fue la sugerencia de la Secretaría de Vialidad.

Regidor Lic. Marcelo Martínez.

Salvador, viendo el punto que estaba mencionando Estela, aquí nos podemos dar cuenta en la documentación en el punto f), ahí viene el plano que esta autorizado por Desarrollo Urbano.

Síndico Primero C. P: Salvador

Sí, a lo mejor es otro local que yo vi medio en construcción ahí por Tamazunchale, ayer o antier que me pareció sin estacionamiento.

Secretario del R. Ayuntamiento.

¿algún otro comentario?, bien pasamos a su aprobación.

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen de la solicitud presentada por CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V. para MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR MAYORIA CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LA REGIDORA LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA Y REGIDOR ING. JOSE GUADALUPE DELGADILLO.

Ing. Gerardo Gaza Sada.

Los votos en contra son del Señor Delgadillo y de la Señora Estela Benavides, aprobado por Mayoría.

Regidor Crispín Verástegui Bustos.

El tercer caso es una Solicitud de VICENTA TORRES RODRÍGUEZ para ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA AL MENUDEO EN ENVASE O

BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR, ubicado en Carbono No. 113, Col. San Pedro 400. El

La recomendación de la Comisión de Desarrollo Social es sentido: Negativo

No fue posible obtener la recomendación de la Comisión de Seguridad Pública en este caso.

El dictamen de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas en ese sentido. Negativo.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.

Y aquí también el dictamen fue negativo en virtud de que vimos nosotros, porque a nosotros si nos lo traen, que son de las cosas que así me gustaría que nos aportaran para la siguiente, tanto las fotografías como los depósitos que están colindantes para que eso también nos de un elemento a los presentes para la decisión, nosotros ahí vimos el plano donde esta este nuevo y los que lo circundan, entonces dado que existen ya dos o tres alrededor, no en la misma cuadra nosotros decidimos negarle la autorización.

Secretario del R. Ayuntamiento.

Sí, Francisco Garza.

Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza.

Yo creo que esta solicitud cuenta exactamente con lo mismo de las otras, exactamente, tiene licencia de uso de edificación, tiene copia de plano autorizado, etc. etc., acta de matrimonio y todo lo demás y, a este se le dice que no porque por ahí hay otro depósito, es una competencia es una actividad lícita que el señor esta pidiendo y que tiene todos los mismos datos que estos dos que hemos autorizado.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier

Sí, Francisco, pero sabes cual es el problema que el Oxxo y el Super 7, no están considerados como depósitos y éstos sí, y por otro lado el problema social más grande que tenemos en el Sector del Poniente, es el pandillerismo, el consumo de alcohol y las riñas precisamente por el origen del consumo de alcohol, y entonces cuando nosotros ya vimos que ya hay más depósitos en el sector, pues verdaderamente estamos considerando que nos es prudente autorizar, Señor Síndico le estoy hablando..., consideramos que no es prudente nosotros autorizar en el caso de que ya hay más depósitos en el sector, tiene Usted toda la razón en cuanto a que tiene toda la misma documentación y todo pero no es lo mismo un Sector que otro y los problemas sociales, creemos nosotros que es nuestra función también el que no proliferen este tipo de negocios y que nosotros también tenemos el compromiso de bajar la delincuencia, el pandillerismo ocasionado por el consumo de alcohol.

Secretario del R. Ayuntamiento.

Sí, Javier Zambrano.

Regidor Lic. Javier Zambrano.

A mi me tocó también escuchar la opinión del Coordinador de Jueces Calificadores, en una junta de Gobierno y reglamentación, a mi me impactó una cifra que mencionaba, mencionaba que un día jueves, viernes o sábado, detuvieron a 92 personas sí, de esos 92 que detuvieron al parecer el 90% era por bebidas alcohólicas en aquel Sector y yo le preguntaba ¿y a cuántos no detuvieron?, ¿verdad?, hay un problema gravísimo de salud pública en ese sector, quizás ha habido mucho tiempo de inacción, de omisión y creo que es momento de que como municipio tomemos cartas en el asunto, sí, aquí alguna vez plantemos y vamos hacer un diagnóstico, al parecer ya tiene algo el Secretario de Seguridad Pública y que actuemos porque es un problema gravísimo de salud pública, lo menciono muy bien y nos abrió los ojos el señor Delgadillo en una ocasión y yo sé, nos decía el Secretario de Seguridad Pública que vaya va a haber acciones coordinadas en ese sentido, creo que hay una propuesta muy interesante de Marcelo, y yo creo que con esa propuesta también podemos completar este estudio para que estemos mucho más informado de esa realidad, porque ese dato que valdría la pena que lo corroboráramos a mí si me impactó.

Secretario del R. Ayuntamiento

Sí, Estela Benavides.

Regidora María Estela Benavides de Cadena

Estoy totalmente de acuerdo contigo Javier, lo único es que acuérdate hay que apurarlo a la Reglamentación de la distancia entre expendios, porque si tenemos la intención de detenerlo pero con que bases, con que argumentos, entonces la propuesta de reglamentar cuando menos la distancia pues esta en manos de ustedes nada más que ojalá que pronto tengamos la respuesta.

Regidor Lic. Javier Zambrano.

Yo, diría que es mucho más de fondo, no es la cuestión de distancia, de hecho está en nosotros el negar, por eso estamos negando y definitivamente, toda esta información que propusimos anteriormente para elaborar, necesitamos tener información para reglamentar y es lo que estamos pidiendo, ¿verdad?, y por eso platicamos ya con el Coordinador de Jueces y estamos pidiendo aquí y reitero que tengamos mucho más información, bases sólidas para saber cual es el problema ¿verdad?, entonces la entrada vaya, se esta entrando en un criterio en aquel sector y hay que realizarlo que hay una desproporción tremenda en los autorizados y también hay mucha gente que esta en la ilegalidad vendiendo cerveza.

Secretario del R. Ayuntamiento.

Sí, profesor Ramón Tijerina.

Regidor Ramón Tijerina.

Nada más para agregar, acuérdate que también él dijo que también en el Sector Oriente, él hablaba de las 11:00 de la noche a las 2:00 de la mañana en el Sector Poniente, y también allá así que para no ver un poquito marginados a aquellos, también dijo que mucha gente también, digo acá

por el sector Oriente de esos noventa y tantos casos, digo, si recuerdas ahí en la minuta, el problema es general.

Regidor Lic. Javier Zambrano.

Bueno, sería interesante quizás algún día invitar aquí al Secretario y que nos diga las cifras, ¿verdad?, yo me quede con la idea de que había mucho más allá y estoy de acuerdo, no debemos de particularizar, yo creo que con la información de las cifras que tengamos se puedan tomar decisiones ¿verdad?, yo sugiero que incluso que vaya, si no en la sesión siguiente que invitemos al Coordinador de Jueces Calificadores, al de Seguridad Pública para saber que es lo que esta pasando y quizás también vaya hay que adoptar ese criterio para esos sectores definitivamente, completamente de acuerdo con usted.

Regidor Ramón Tijerina.

Nada más te recuerdo que en la minuta iba.

Regidor Lic. Javier Zambrano.

Así, es gracias.

Secretario del R. Ayuntamiento

Sí, Crispín Verástegui.

Regidor Crispín Verástegui.

Nada más que lo que pasa aquí en estos permiso es que si estamos dando pie para que haya muchos depósitos clandestinos, según la Secretaria de Seguridad Pública dice que tienen más problemas con los que no tienen licencia que los que tienen, y los que no tienen pueden vender a menores de edad y fuera de horario.

Secretario del Ayuntamiento.

Rebeca

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.

Sí, pero yo creo que para eso, si debemos la administración dar un ataque frontal a los depósitos clandestinos, hacer un operativo que tengo entendido que ya se esta planeando algo y de hecho ya se inició el fin de semana pasado allá en el Sector de Vista Montaña, para evitar que se siga proliferando, creciendo y abundando y causando tanto daño a nuestra sociedad, yo si quisiera reiterar lo del hacer ese ataque a los depósitos clandestinos, porque la verdad, no podemos pecar de omisión en este caso y ahorita comentaba con Javier que mi papá decía en Sinaloa que casualmente los únicos que no sabían quienes eran los narcotraficantes, era la autoridad, porque todos sabíamos quienes eran y en este caso no quiero que digan lo mismo.

Secretario del R. Ayuntamiento.

¿Algún comentario ¿

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen del la solicitud presentada por VICENTA TORRES RODRÍGUEZ para ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA AL MENUDEO EN ENVASE O BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO.

Regidor Crispin Verástegui Bustos.

El cuarto caso es la Solicitud DE: LA CORONA DE SANTA CATARINA, S.A. PARA MINI-SÚPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR, Ubicado en Calzada San Pedro No. 117-5, Col.

Del Valle.

La recomendación de la Comisión de Desarrollo Social es en sentido Negativo.

No fue posible obtener la recomendación de la Comisión de Seguridad Pública en este caso.

El dictamen de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas es en sentido NEGATIVO, ya que por la Avenida San Pedro, no están permitidos los expendios.

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Pero otra cosa importante, es que el giro otorgado por la Secretaría de Desarrollo Urbano en su Licencia de uso de suelo y edificación, no es el que ellos están solicitando, o sea la venta que quieren hacer ellos no entra aquí dentro del giro que tienen ellos autorizados por Desarrollo Urbano. eso lo pueden ver en las Observaciones y dice: El giro solicitado no es otorgado por la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier

Ellos solicitaron nada más para que sepan el giro de utramarinos, que eso, pues muy ambiguo ¿verdad, y a la Dirección de Alcoholes dijeron otro giro, entonces ahí hay una inconsistencia.

Síndico Segundo Francisco J. Garza.

Entonces porque es minisuper con venta de cerveza.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier

Porque así lo solicito al Departamento de Asentamientos Humanos, solicité ese giro para que se le diera el permiso para eso y en el caso de Desarrollo Urbano y la licencia de edificación que tiene y su uso es para Ultramarinos.

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Precisamente porque este tipo de giro que están solicitando ellos, esta prohibido el giro dentro de este corredor, y ellos por eso a Desarrollo Urbano solicitan uno y a nosotros nos están solicitando el otro.

Secretario del R. Ayuntamiento.
 Más comentarios, sí José Delgadillo.

Regidor Ing. José Guadalupe Delgadillo.
 Aquí en todo caso, se debe de mencionar aquí que la copia del plano autorizado por la Secretaría no debe darlo, porque no es utramarinos.

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.
 Secretaría de Desarrollo Urbano, dio su aprobación a lo que ellos pidieron a Desarrollo Urbano, ellos pidieron el giro de Utramarinos a Desarrollo Urbano y con todo el predio y todo está autorizado, a la Dirección de Asentamientos Humanos ellos están solicitando otro giro, ¿por qué?, porque el giro que ellos solicitan de Minisuper con venta de cerveza, vinos y licores no esta dentro de lo estipulado.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.
 Y además sabes qué, el procedimiento que se tuviera que haber seguido por parte de ellos para el uso del suelo, era solicitar el cambio de giro y es todo un procedimiento que tiene que pasar por el Consejo, por el Cabildo, por la Comisión y es muy tardado y ellos decidieron irse por lo fácil y entonces pidieron el giro que ahí está autorizado por eso la inconsistencia entre un giro y otro.

Secretario del R. Ayuntamiento.

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen de la solicitud presentada por LA CORONA DE SANTA CATARINA, S.A. PARA MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO

Crispín Verástegui Bustos.

El quinto caso es la Solicitud de: MATILDE MONTES VARGAS para ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA AL MENUDEO EN ENVASES O BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR, ubicado en Oro No. 132, Col. San Pedro 400.

La recomendación de la Comisión de Desarrollo Social es en sentido: Dividido (2 votos a favor, 2 votos en contra).

No fue posible obtener la recomendación de la Comisión de Seguridad Pública en este caso. El dictamen de la Comisión. De Espectáculos y Expendio de bebidas Alcohólicas es en sentido NEGATIVO

Secretario del R. Ayuntamiento.
 ¿Comentarios?, no hay comentarios.

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen del la solicitud presentada por MATILDE MONTES VARGAS para ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA AL MENUDEO EN ENVASES O BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR CRISPIN VERÁSTEGUI BUSTOS.
Regidor Crispín Verástegui.

Crispín Verástegui Bustos.

El sexto caso es la Solicitud de: NIKKORI CONTRY, S.A. DE C.V para RESTAURANT-BAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y/O CERVEZA EN ENVASE O BOTELLA ABIERTA O AL COPEO, ubicado en Ave. San Ángel No. 112, Local 9 Fraccionamiento Alpino Chipinque. La recomendación de al Comisión de desarrollo Social es en sentido Positivo.

No fue posible obtener la recomendación de la Comisión de Seguridad Pública en este caso. El dictamen de la Comisión POSITIVO

Secretario del R. Ayuntamiento.
Sí, Estela Benavides.

Regidora María Estela Benavides.

Yo, aquí quiero comentar y quiero recordar un poco, que cuando se autorizó este restaurant, se hizo en forma no clara, quiero pensar que fue por falta de una buena descripción del dictamen, porque aquí se trajo al Cabildo la autorización para el estacionamiento de este Restaurant, no permiso para uso de Restaurant y desafortunadamente al autorizar el estacionamiento quedó implícito que se autorizaba el restaurant, no quedó claro en ese entonces el permiso solicitado para restaurant en primer lugar, en segundo lugar, ahí no es lugar ni era lugar para Restaurant, no es ningún corredor comercial como se resta indicando aquí, el corredor comercial no llega hasta ahí, por lo tanto se debió de haber encuestado a los vecinos tanto ahorita como cuando se pidió a la solicitud, que repito no se pidió para restaurant, yo hice mención en esa ocasión de ese error involuntario pero como no estaba muy claro, el dictamen salió positivo pero nunca se pidió permiso para el restaurant, se pidió permiso para el estacionamiento y repito lo que dije en esa ocasión, "ni ahorita es suficiente ese estacionamiento, ni mucho menos cuando se abra el restaurant, ni mucho menos cuando se rente la segunda planta que no se donde van a acomodar los carros, claro que aquí no estamos viendo eso, pero hago mención porque yo creo que esto viene chueco desde el principio, a lo mejor sin querer verdad, pero repito aquí no es corredor comercial.

Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza.

Con todo respeto Estelita, la solicitud fue clarísima para permiso de un restaurant, se autorizo el giro de restaurant con capacidad hasta 40 comensales en virtud del estacionamiento, pero la solicitud fue perfectamente para restaurant, ahora hay una solicitud nueva que tiene que pasar por junta de Consejo Ciudadanos, por Comisión y posteriormente llegara a este Cabildo en

su oportunidad por aumento de comensales, en virtud de que ha concedido más estacionamiento, pero en fin es motivo de otra discusión, no es de esta mesa, pero el señor tiene un permiso perfectamente claro y perfectamente concedido y ahorita como cualquier restaurant del mundo solicita el permiso de venta de licores, nada más.

Regidora María Estela Benavides.

Tal vez este equivocada y si es así voy a corregir, voy a checar el dictamen para ver si realmente fui yo la que me confundí o si no venía claro, pero con más razón si ahorita estamos diciendo o yo estoy diciendo que no es suficiente que no va a ser en un futuro y si todavía se esta pensando en ampliar los comensales, pues no se que vayan a hacer con ese lugar.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier .

Pero no lo ha solicitado, y eso ya será motivo de discusión en su momento, pero aquí para lo que dices tú que no pidió permiso para restaurant, nosotros no autorizamos nada más un centro comercial, o sea autorizar exclusivamente el estacionamiento o sea autorizamos todo y no fue el estacionamiento el que autorizamos, autorizamos precisamente la ampliación de giro de restaurant para este centro comercial.

Regidora María Estela Benavides de Cadena.

Si, no dudo de que ustedes lo hayan, ni digo que lo hayan hecho mal, yo digo que no venía claro el dictamen y a lo mejor fui yo la que me confundí, lo voy a revisar y si creí oportuno comentarlo porque en aquel entonces lo hice

Regidor Lic. Javier Martín Zambrano.

No recuerdo la capacidad de estacionamiento que tiene.

Ing. Gerardo Garza Sada.

Yo, recuerdo que en aquel tiempo fue una discusión muy larga y hablaban de cajones de estacionamiento incluso hacían la distinción de hasta tantos para carros compactos, de ahí una discusión donde mencionaba el Dr. Decrescenzo, ¿por qué compactos y por qué no compactos?, bueno, pues porque hay carros compactos, hay un promedio de carros compactos que van a cualquier lado, se hizo esa aclaración, me acuerdo que fue una discusión muy larga de si cabían, sino cabían, si eran suficientes, si no eran suficientes, y si salía el número apretado... pero si salí haciendo esa consideración, quizás por ahí viene un poco lo que ha dicho Estela, pero si hubo mucha discusión ese día, pero si daba el número haciendo esa separación, carros compactos y carros normales vamos a decir.

Síndico Segundo Francisco J. Garza

Precisamente , por eso fue la limitación a 40 comensales, porque de acuerdo el reglamento es un cajón para cada 3 y no daba para más en virtud de los demás comercios que hay por ahí y se limito a 40, cosa que me parece es motivo de otro tema pero estamos totalmente errados porque yo creo que podemos prohibir

estacionamiento en las avenidas eso sí, pero prohibir que haya más gente o menos, no creo que tengamos derecho y es motivo de otro tema

Secretario del R. Ayuntamiento
Sí, Estela.

Regidora Estela Benavides

Nada más quiero aclarar lo del estacionamiento, yo si lo recuerdo muy bien porque fui personalmente a checar, el problema es que pusieron estacionamiento ocupando la banqueta, entonces como estaban invadiendo la banqueta se trato de que el estacionamiento fuera para carro compacto para que la ocupación de la banqueta fuera menor, no quiere decir que no iba a ocupar pero que iba a ser menor y además había dos cajones de estacionamiento que ni compacto cabía, entonces se dejo como jardinera o sea se redujeron dos para jardinera porque no cabían ni compacto y los demás se dejaron para compacto para que no invadiera banqueta, el problema es quién va a vigilar que ahí no se estacione un carro grande ¿verdad?.

Síndico Segundo Francisco J. Garza

Yo, nada más les quiero decir dos cosas, en primer lugar el motivo de la jardinera que estorba el estacionamiento, es culpa del municipio, porque ahí las aguas van para allá y no hay drenaje pluvial y en segundo lugar, no es tema de lo que se esta tratando aquí del estacionamiento que esta concedido hace quien sabe cuantas juntas, aquí se pregunta y se autoriza o no el que el Restaurant autorizado incluya o no la bebida.

Regidora Estela Benavides

Y además quedando claro que no es corredor comercial ¿verdad?.

Secretario del R. Ayuntamiento.

Más comentario, si no hay más comentarios pasamos a su aprobación.

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen del la solicitud presentada por NIKKORI CONTRY, S.A. DE C.V. para RESTAURANT-BAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y/O CERVEZA EN ENVASE O BOTELLA ABIERTA O AL COPEO, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON NUEVE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA Y UNA ABSTENCIÓN DEL ING. JOSE GUADALUPE DELGADILLO MEJORADO

Continuando con el punto diez de la orden del día, Asuntos Generales., cedo el uso de la palabra al Ing. Gerardo Garza Sada.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:

Señores de acuerdo a como acordaron ustedes en alguna de las juntas anteriores vamos de rutina a incluir siempre este apartado de darle seguimiento a los acuerdos que están pendientes en el Cabildo para recordarlos e ir viendo si hay avances o no, me voy a permitir leer solamente los que están pendientes algunos ya se eliminaron porque se concluyeron en la sesión anterior

**ACTA NO. 8
SESION ORDINARIA
DE FECHA ENERO 17 DEL 2001.**

Esta pendiente:

***Anteproyecto de la Defensoría de los Derechos de los Vecinos Residentes de San Pedro Garza García en Materia de Desarrollo Urbano:**

STATUS. En estudio Comisión de Gobierno y Reglamentación.

**De la sesión
ACTA NO. 9
SESION ORDINARIA
DE FECHA ENERO 31 DEL 2001.**

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

***Propuso crear Guarderías para las Personas de la Tercera edad.**

STATUS: EN ESTUDIO.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal.

En la sesión del 14 de febrero.

**ACTA NO. 10
SESION ORDINARIA
DE FECHA FEBRERO 14 DE 2001.**

***Anteproyecto de Reglamento de Procedimientos Administrativos Y También Reglamento de Justicia Cívica**

STATUS. En estudio Comisión de Gobierno y Reglamentación.

**De la sesión abril 30
ACTA 15
PRIMERA SESION ORDINARIA DEL
DE FECHA ABRIL 30 DE 2001.**

Continuando en uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada.

En donde un servidor, expresó:

Turnar a la Comisión respectiva revisar y en su caso regular lo correspondiente tanto a los supuestos de infracción en los que pueden incurrir los profesionistas, técnicos o peritos, empresas, compañías o sociedades responsables de las construcciones que se realicen en este municipio

STATUS: Turnar a la Comisión de Gobierno y Reglamentación.

Continuando en uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:

De la sesión de junio 13

ACTA 19

PRIMERA SESION ORDINARIA

JUNIO 13 de 2001

*Anteproyecto de Reformas al Reglamento de Limpia de San Pedro Garza García, Nuevo León.

STATUS: Consulta Ciudadana y estudio Comisión de Gobierno y Reglamentación.

Continuando en uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:

De la sesión del 27 de junio

ACTA NO. 21

SEGUDA SESION ORDINARIA

JUNIO 27 DE 2001.

Propuesta del Dr. Francisco Decrescenzo

Se propone que se reúnan los jefes de tránsito del área metropolitana y manifiesten su opinión al respecto de las placas tipo europeas expedidas por las agencias de automóviles.

STATUS: TURNADO DIRECCIÓN TRANSITO PARA SU APLICACIÓN.

Continuando en uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada.

Este asunto ya esta resuelto y se elimina.

También en esta reunión

la Regidora Rebeca Clouthier propone que la Secretaría del Ayuntamiento cite una vez por mes a la comisión de escrituración para que esta sesione y posteriormente informe posteriormente informe al Pleno del Ayuntamiento el seguimiento del asunto.

ESTATUS: SESION DE LA COMISION LUNES 9 DE JULIO PARA INFORMAR AL R. AYUNTAMIENTO SOBRE AVANCE.

Continuando en uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:

Esto ya lo podemos eliminar y seguir manteniendo el periódico su informe

Continuando en uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:

En la sesión de fecha 11 de julio

ACTA NO. 22

PRIMERA SESION ORDINARIA

JULIO 11 DE 2001.

El Regidor Lic. Javier M. Zambrano, pido al Alcalde si le podría solicitar al Delegado de la Comisión Nacional del Agua que informe sobre la situación real del Río Santa Catarina y de las acciones que la comisión va a tomar en este asunto, por los peligros existentes que hay., que sería importante saber la cantidad de presupuesto asignado en particular para desasolvar y limpiar el Río Santa Catarina

Esto ya fue solicitado estamos en la espera de la contestación del delegado.

Continuando en uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:

También Regidor Lic. Javier M. Zambrano, Propuso el Anteproyecto de Iniciativa de ley de Hacienda del Municipio de San Pedro Garza García. Para antes del mes de octubre del año en curso y posteriormente presentarla a los CC Diputados del Congreso del Estado. **Integrado:** Por personas Adscritas a la Dirección de Ingresos de la Tesorería y dos Abogados Adscritos a la Dirección Jurídica, para ir viendo propuestas de la ley de Hacienda para el Municipio, tengo entendido que ya se reunió esta comisión, ya ha estado trabajando y la inclusión de este asunto ya lo quitar como pendiente y esta trabajando y en su momento el regidor Lic. Javier Zambrano nos informara de los avances que se tengan, son los asuntos señores que tenemos pendientes

Continuando con el uso de la palabra del Ing. Gerardo Garza Sada.

Como siguiente Asunto esta el informe de la reunión con Gente de Gobierno para ver los Asentamientos Humanos irregulares en Fomerrey, la Lic. Ericka Treviño Coordinadora de Delegaciones que sostuvo una reunión el día 18 conforme de fusiones de Fomerrey en donde se abordó la regularización de la parte Alta de la Colonia de Fomerrey 400 en varias manzanas de la cual se nos informo que actualmente se esta trabajando en la elaboración del polígono para ingresarlo y a su vez registrarlo ante del Catastro del Estado para una vez realizado lo anterior poder escriturar a los propietarios de dichos lotes con prometiéndonos por parte nuestra para ir recabando papelerías solicitada por esta dependencia a fin de cerrar los tramites en cuanto a dicha regularización, así también se le requirió por nuestra parte para que Fomerrey solicite al Cabildo la desafectación de la Manzana 500 para efecto de poder escriturar a las personas asignadas dentro de dicho perímetro son 12 personas asignadas incluyendo el Lote número 1 que actualmente ocupa la Señora Sandra Alicia González Chávez Lote que actualmente se encuentra fuera de aprobación por estar señalado como zona de riesgo motivo por lo cual se negocia una posibilidad de permuta. de la Manzana 57 se nos informa que se elaboro el plano conforme a los lineamientos de la Secretaria de Desarrollo Urbano en el entendido de que los propietarios de dichos lotes dentro de sus posibilidades fueron construyendo sus viviendas si no respetar medidas y colindancias no cumpliendo con los remetiimientos establecidos incurriendo invasiones teniendo además el antecedentes de que existe una retotificación en dicho perímetro motivo por el cual la Secretaria antes citada no aprueba dicho plano y por ende no se han tenido avance al respecto comprometiéndonos los ahí presentes a estudiar los posibles soluciones a lo planteado, también nos informa la Lic. Ericka de la Manzana 9 que existe una subdivisión que resultaron 3 Lotes de los cuales no se han registrado en Catastro del Estado solicitándoles ella misma de que llevaran a cabo el tramite por parte del Jurídico de Fomerrey para así poder llevar a cabo el cobro correspondiente por parte municipal, también el Profesor Rubén Hernández Rodríguez funcionario de Fomerrey nos manifestó en voz del Arquitecto Cepeda Badillo, su intención de colaborar con este Administración a fin de la resolución a los problemas que se han venido presentando en las Colonias fraccionadas por la Infonavit, mencionando que actualmente forma parte de dicho Consejo del Infonavit por la cual solicitará se estudié el problema de estas áreas comunes de San Pedro,

Estos son los asuntos que se han estado tratando en las gentes de Fomerrey y ahora en el Infonavit creo que... un poco lento por lo complejo que esto es, pero creo que vamos avanzando, ya hay programa consistente irregular de trabajo de Lic. Ericka quien además como ustedes

recordaran de dejar de pertenecer a la Secretaría de Participación Ciudadana para adscribirla a la Secretaría del Ayuntamiento, yo aquí le haría nada más una recomendación muy especial al nuevo Secretario del Ayuntamiento pues que se acelere este asunto tan importante que ojalá lo podamos dar por terminado prácticamente en este año .

Continuado en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, expresó:
También tengo como otro asunto que nos dejó el Secretario anterior del Ayuntamiento el Lic. Cisneros Ramos una carta que le dirigió a su vez el Lic. Israel Hurtado Secretario del R. Ayuntamiento de aquel tiempo, la Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Regidora nuestra en donde solicita si le permite ingresar a las Comisiones de Obras Públicas y de Desarrollo Social y daría de baja de la Comisiones de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas y Servicios Públicos porque considera que su trabajo puede ser más efectivo en esas áreas, entonces solicita que estos se trajeran al Cabildo yo aquí quisiera comentarles desgraciadamente no se encuentra hoy la Regidora Blanca Nelly por motivos de salud, pero yo creo que es conveniente no modificar las Comisiones en su composición de hecho hay otro Regidores que han manifestado al menos un Servidor la posibilidad de cambiarse de Comisiones yo creo que hay que terminar el año de cómo están designadas de la comisiones de lo contrario si aceptamos movimiento en una se nos van perdiendo incluso las participaciones de los partidos y acuérdense que tenemos que mantener presencia de dos partidos a menos en cada Comisión entonces el momento donde ella dejara de pertenecer aquí pues dejaríamos en estas Comisiones solamente Regidores del partido mayoritario del PAN y no de otro y entonces tendríamos que pedirles ya sea Dorita o al propio Dr. Decrescenzo que además de los trabajos en donde están se cambiaran de Comisión y pues es demasiado cargarles la mano yo creo que asisten establecidas las Comisiones por este año yo creo que vale la pena hacer un esfuerzo para terminar el año como están diseñadas y ya el año que entra bueno pues se pueda dar unos acomodos.

Comentario fuera de micrófono

Contesto el C. Presidente Municipal.

Deben asistir es su responsabilidad ¿verdad?, es su responsabilidad pero si insisto yo que es facultad del Alcalde la designación de las Comisiones, sin embargo eso lo ventilamos aquí en Cabildo pues para darle una mayor transparencia y participación con ustedes en la designación de las mismas, y así lo acordamos y todo mundo estuvo de acuerdo, insisto si accediéramos en esta modificaciones pues también sería injusto entonces las otras peticiones de otros Regidores el sentido de también incorporándose, que no lo han traído que no me lo han pedido que lo traiga a Cabildo y lo entendieron del momento creo que entonces haríamos muchos movimientos y finalmente se pierde el acomodo creo que debemos estar consientes que no siempre nos toca en todas las Comisiones que uno quisiera a veces es un esfuerzo adicional para participar, pues es la obligación de todos los que estamos en este Cabildo, ¿verdad? entonces, si les parece damos por visto el Asunto le comunicaremos a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento a la Regidora que la decisión es que cada quien continúen en las Comisiones en donde se encuentran cada uno, y en inteligencia de que cualquiera puede participar y asistir en las reuniones de

cualquier Comisión ¿verdad? nuestra invitación no esta integrada en la comisión, pero puede participar y estar en las comisiones.

Secretario del R. Ayuntamiento

Señor Alcalde viene dentro de los Acuerdos someter a su consideración

Ing. Gerardo Garza Sada

Bueno no, esta es una decisión del Alcalde, es facultad del Alcalde simplemente como ya lo solicito que se manifestara en el Cabildo pues lo estoy manifestando, pero creo que si quieren damos además votación.

Secretario del R. Ayuntamiento

No se somete a consideración del Cabildo se informa nada más rechazada la petición.

Ing Gerardo Garza Sada

No sé si hay otro asunto en asuntos generales

Secretario del R. Ayuntamiento

Si están anotados en Asuntos Generales Rebeca Clouthier, Marcelo Martínez, Francisco J. Garza y Estela Benavides de Cadena

Secretario del R. Ayuntamiento

Empezamos con Rebeca Clouthier

Regidora Rebeca Clouthier de Drexel

Bueno yo quería hacer una propuesta en el sentido de exentar del pago de impuesto predial o hacer un descuento considerable de hasta un 50 % si no se diera la excepción del impuesto a todas aquellas instituciones de beneficencias que dependa de donativos para sus sostenimiento considero que es una manera válida para que el municipio pueda apoyar económicamente a este tipo de instituciones y no a diferencia que este tipo de instituciones vienen pide un donativo, entonces el municipio dice no, pues no tengo para esto, entonces una manera de no darles dinero en efectivo pero si perdonándoles el IMPUESTO PREDIAL, pues es una manera de colaborar económicamente con estos tipos de instituciones de beneficencias.

Secretario del R. Ayuntamiento

Siento que lo marca, lo establece la Ley de Hacienda en su artículo 21 fracción IX donde Institución de Beneficencia y esta en el catálogo de descuentos aprobado por ustedes y en caso dado de no estar se somete a Comisión de Hacienda y ahí se aprueban esos asuntos

Regidora Rebeca Clouthier de Drexel

Bueno yo más que todo me atreví hacer esta propuesta, porque específicamente NUEVO AMANECER, nosotros acabamos de tener una

visita ahí y nos dijo que si pagan IMPUESTO PREDIAL, entonces mi propuesta era primero que nada ver si les podríamos quitar el impuesto predial y si no hacerles un descuentos considerable.

Ing. Gerardo Garza Sada

Si pagan impuestos predial, lo que sé es que creo que pagan 2 salarios diarios mínimos al año.

Secretario del R. Ayuntamiento

Si, así es una tarifa fija de \$70.00 o \$80.00, no recuerdo exactamente pero es mínima

Regidora Rebeca Clouthier de Drexel

Ok. muy bien

Secretario del R. Ayuntamiento

Ahora esa solicitud de ellos, naturalmente habría

Ing. Gerardo Garza Sada

Si alguna quiere pagar más, pues se lo aceptamos.

Secretario del R. Ayuntamiento

Si no lo han solicitado, tienen derecho a la tarifa por Ley, pero es cuestión de checarlo

Regidora Rebeca Clouthier de Drexel

Bueno valia la pena informárselos a ellos por si no lo conocen, ¿verdad?, de a que tienen derecho

Secretario del R. Ayuntamiento

Con mucho gusto lo checo y le avisamos al Ing. Navarro

Regidora Rebeca Clouthier de Drexel

La otra propuesta que tengo es una reforma de adicción del Reglamento de Construcción de San Pedro de Garza García, Nuevo León en los siguientes puntos, numero uno; Propongo que se incluya dentro de la norma de cajón de estacionamiento para los diferentes giros tanto de bajo como alto impacto los cajones de estacionamiento para los empleados ya que la mayoría de los problemas que tenemos por los faltantes de cajones de estacionamientos son originados porque no están contemplados los cajones de estacionamiento de los empleados o en algunos casos porque se hicieron menos cajones de los requeridos y nos dimos cuenta ese es una propuesta; y la otra es que no contabilicemos como parte del CUS ni del COS los sótanos, ni los techos de las cocheras ya que esto no afecta la construcción y en algunos casos la mejora y en otro se evita que se hagan rellenos innecesarios que quitan áreas de ventilación y posible absorción y que resultan muy costosos, esas son las propuestas que tengo.

Salvador Albo Tamez

Yo lo agregaría y una vez aprovechando el viaje del Reglamento de Construcción, un problema que hemos estamos viendo que los Locales Comerciales ¿no? incluye Edificios de Oficinas no tienen áreas para que entre los camiones de basuras de servicios de recolección de basura de externos o sea a los contenedores ¿no? no se si han visto algunos edificios en la Calzada del Valle en la cual el contenedor esta sobre la banqueta porque no han dejado un espacio ¿no?, Inclusive algunos Oxxos viejos tampoco tienen espacio específico para los contenedores de recolección de basura, entonces creo que este es un requisitos que se le debe de pedir cuando se otorgue un permiso o de construcción o de alguna cosa comercial.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.

¿Bueno quieres comentar algo de eso?

Lic. Javier M. Zambrano

Si, a mi la propuesta, las dos son excelentes yo creo que es importante que vemos la forma jurídica también, porque hay que pasarlo a la consideración de la ciudadanía, ¿verdad? como sería una adicción, modificación a unos Reglamentos, entonces s eme hace excelente.

Regidora Rebeca Clouthier de Drexel

Si, yo lo voy a turnar, o sea inicialmente lo traigo escrito sin embargo lo voy a turnar a donde corresponde para que se inicie el trámite, nada más que primero pues lo quise proponer, digo, como es debido se propone aquí, bueno si no hay ningún comentario yo tengo dos cositas más que decir.

Ing. Gerardo Garza Sada.

Bueno entonces esto lo turnamos

Regidora Rebeca Clouthier de Drexel

Si

Ing Gerardo Garza Sada

A Comisión de la Reglamentación

Lic. Rebeca Clouthier.

Si, y creo que tiene que ver también Desarrollo Urbano

Ing. Gerardo Garza Sada

¿Desarrollo Urbano? las dos, las dos conjuntas

Regidora Rebeca Clouthier de Drexel

Bueno, finalmente quisiera también revisar lo que es el Modulo de Gas que tenemos actualmente, desde mi punto de vista considero que ya no tiene la

influencia suficiente como para que se justifique su instancia ahí el Modulo quizás el Modulo ya no este fungiendo exclusivamente para Gas, si no a lo mejor este fungiendo para otro tipo de asuntos, entonces a mi me gustaría que se hiciera un conteo por una semana de la influencia que esta teniendo el Modulo de los Asuntos que si efectivamente son de Gas o no, y que si esto ya no tiene razón de estar ahí que pues ya se quitara

Ing. Gerardo Garza Sada

Yo ante mano les digo ya no hay asuntos de Gas, muy esporádicamente yo y yo creo que eso se puede resolver en cualquier oficina del municipio incluso en las audiencias de los viernes y lo que podemos hacer es utilizar esto, trasladando al poniente para el asunto del Modulo que queremos implemente ahí para la regularización de escrituras, ya cumplió su omisión fue en útil en su momento ya no hay ese reclamo, si les parece entonces damos por concluido.

Regidora Rebeca Clouthier de Drexel.

Para lo de las escrituras que vamos a necesitar regularizar.

Ing. Gerardo Garza Sada.

Para la regularización de las escrituras de Infonavit y Fomerrey que hay mucho problema para ir allegando información mientras, verdad.

Regidora Rebeca Clouthier.

Y finalmente si me gustaría, pues insistir en el operativo que creo que debemos de iniciar o complementar para los negocios clandestinos para que no se siga proliferando y es muy importante para nosotros dado que estamos negando, no permitir que proliferen y acabar con los ya existentes que nos ocasionen muchos problemas y ya.

Secretario del R. Ayuntamiento

Muy bien en el orden sigue el Regidor Lic. Marcelo Martínez.

Regidor Marcelo Martínez.

Bueno Adelina les va a entregar unas cartas de la petición que estoy haciendo ahí viene, viene, bueno se los voy a leer por mientras, dice:

23 de Julio de 2001

ING. GERARDO GARZA SADA

PRESIDENTE MUNICIPAL

P r e s e n t e.-

Por medio de la presente quiero solicitar la revocación del acuerdo que este R. Ayuntamiento tomo a bien aprobar en la Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio de 2001 en sentido de que la Comisión de Espectáculos y Expendio de bebidas alcohólicas debe contar con la opinión de la comisión de Desarrollo Social y la Comisión de Seguridad Publica, ya que por cuestiones prácticas no es conveniente, primero que nada por que demérita las funciones establecidas en el Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León y por otra parte

al ser solo una opinión no se especifican los alcances necesarios de estas.

Pero si es conveniente la conformación de un consejo concedor de la problemática que vive el municipio en cuanto a la venta de alcohol y que sea este quien de su recomendación a la Comisión de Espectáculos y Expendio de bebidas alcohólicas.

De nueva cuenta solicito al R. Ayuntamiento lo que se ha expresado con anterioridad, tener confianza en el trabajo de comisiones y no hacer mas largo el camino para los ciudadanos que de buena fe nos solicitan algún permiso.

**REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR
DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO
LEÓN**

CAPÍTULO III.

De las votaciones.

ARTÍCULO 57.- Los acuerdos sobre resoluciones del Ayuntamiento, sólo podrán ser revocados, observando lo dispuesto en la Ley de la materia.

CAPÍTULO IV.

De las comisiones

ARTÍCULO 61.- Son atribuciones de las comisiones de carácter obligatorio mencionadas en el artículo anterior, las siguientes:

VI.- De Espectáculos y Expendios de bebidas alcohólicas.

- a) Dictaminar sobre las solicitudes para otorgar licencias para el expendio de bebidas alcohólicas y/o cerveza en envase o botella abierta o al copeo.
- b) Dictaminar sobre las solicitudes para otorgar licencias para el expendio de bebidas alcohólicas y/o cerveza en envase o botella cerrada.
- c) Dictaminar sobre la revocación de permisos para el expendio de bebidas alcohólicas y/o cerveza en envase o botella abierta, y en envase o botella cerrada.
- d) Las demás que determine el Ayuntamiento, o cualesquier dispositivo legal aplicable.

Sin mas por el momento y esperando verme favorecido con mi petición para el mejor funcionamiento de nuestro trabajo en comisiones quedo de usted para cualquier aclaración.

A t e n t a m e n t e,

**LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL.
REGIDOR.**

Regidor Lic. Marcelo Martinez Villarreal.

De nueva cuenta quiero solicitar al R. Ayuntamiento lo que en varias ocasiones ha expresado Javier y Varios regidores, tener confianza en el trabajo de comisiones y no hacer más largo el camino para los ciudadanos que de buena fe solicitan algún permiso, con posterioridad a eso a eso viene los artículos del reglamento interior, así como el acuerdo que se tomo en fecha 27 de junio, esto viene más que todo por la propuesta que hizo José Guadalupe en torno a que la Comisión de Alcoholes estuvieran las opiniones vaya de las otras dos Comisiones, pero en la práctica no se pudo llevar muy bien a cabo, la Comisión del Desarrollo Social si saco sus dictámenes y sus opiniones pero la Comisión de Seguridad Pública estuvimos alrededor de 45 minutos y no se pudo llegar a nada y se dio más que todo, porque no era facultad de la Comisión en otro caso sería facultad de la Secretaria y no de la Comisión, entonces yo lo que estoy proponiendo con la creación del Consejo, no tanto un Consejo del Ciudadanos, si no un Consejos de Gente que este trabajando aquí en la Secretaría, así que

conocen de eso para empezar creo el deben de incluir al Secretario de Seguridad Pública, Secretario de Desarrollo Social, Secretario de Desarrollo Urbano en algunos casos porque ya están dando ellos las Autorizaciones, el Director de Jueces Calificadores porque el tiene conocimientos de las áreas, de las áreas con mas problemática de donde se detienen mas jóvenes, de cuales son las áreas con problemas de pandillerismo y todo eso, Crispín que es el Presidente de la Comisión y el Director de Alcoholes en este caso Alejandro Loya, ¿para qué?, para que ese Consejo nos puede dar su opinión que ellos son los que mas tienen conocimientos de todas las áreas problemáticas del municipio de todas las áreas de venta de alcohol, y otra cosa en cuanto a los lugares clandestinos de venta de alcohol que estaban mencionando ahorita, ya hay operativos el fin de semana pasado se clausuraron alrededor de 3 o 4 si no me equivoco se están manejando operativos conjuntamente la Secretaria de Seguridad Pública con Asentamientos Humanos con el Director de Inspectores, el fin de Semana te comento, se Clausuraron alrededor de 4 lugares clandestinos ya se le está poniendo la medida necesaria a esto, en cuanto al Reglamento que mencionas también es otra propuesta que traigo ya lo habíamos comentado en la Comisión de Gobierno de Reglamentación, se están solicitando Reglamentos de otros municipios en los cuales si vienen bien establecidos los metros de instancias entre un expendio de bebidas alcohólicas de otro ¿para que esto? por qué nosotros en nuestro Reglamento no lo tenemos y no es que tengamos un Reglamento eficiente simplemente que nos hemos mantenido al margen de la Constitución Federal marca, en la Constitución no se marca los métodos, los demás Reglamentos lo tienen y es algo que queremos ver la forma que se les dio a esos Reglamentos para ver si podemos aplicarlo lo mismo aquí y ponerles un reglamento mucho mas fuerte a todos los nuevos expendios que quieran sacar ventas de Bebidas Alcohólicas, entonces bueno la propuesta en general es lo del Consejo y revocar el Acuerdo y lo otro pues, nada más es informe de las cosas que ya se están haciendo en la Comisión de Alcoholes con Crispín y la Comisión de Gobierno, con Javier y Francisco.

Secretario del R. Ayuntamiento

Muy bien sigue el uso de la palabra el Sindico Francisco J. Garza, ah, es sobre lo mismo.

Sindico Segundo Francisco J. Garza

Marcelo si, efectivamente se vio que no es práctico lo de las Comisiones lo vimos muy claro y yo si estoy de acuerdo que se revoque dicho acuerdo como creo que todos estarán, pero creo que en el segundo párrafo mencionas es conveniente la conformación de un consejo conocedor de la problemática que vive el municipio en cuanto a la venta de alcohol y que sea este quien de su recomendación a la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, creo que es que repetir ¿no?, y ustedes son bastantes capaces

Regidor Marcelo Martínez

Si, es repetir pero la diferencia es que la gente que estamos en la Comisión no tenemos tanto conocimiento de la problemática que vive en el municipio y al contrario el Secretario de Seguridad Pública, el Director de

Juez Calificadores, el Secretario de Desarrollo Social, vaya gentes de las Secretarías que están más inmersas a todo este asunto tienen más conocimientos de toda la problemática que vive el municipio, entonces por eso te comento, no es un Consejo Consultivo, no es un Consejo Ciudadano simplemente un Consejo de las Secretarías que están más antecedentes a este problema para que ellos nos recomienden y nos digan y al mismo tiempo ya con los cambios al reglamento que se les van hacer difícil, con este Consejo va hacer más difícil todavía.

Sindico Segundo Francisco J. Garza
Es correcto

Regidora Rebeca Clouthier de Drexel.

Yo creo que si es muy importante que tomemos en cuenta que dado que hemos estado solicitando mayores herramientas de elementos para tomar decisiones en cuanto a si autorizamos o no un deposito, o de cualquier tipo de negocios que con lleve a venta de Alcohol, por eso si es muy importante contar con el apoyo de este consejo que se esta proponiendo y eso nos dará una mayor luz a nosotros y obviamente al momento de brindarles a ustedes el dictamen para que podamos tomar la mejor decisión con respecto a esto.

Ing. José Guadalupe Delgadillo.

Bueno, muchas gracias, yo nada más quisiera agregar a este punto que esa propuesta que yo hice en esa fecha no fue con la finalidad de opacar, ni de considerar menos la participación de la Comisión de Alcoholes en vista de que había muy pocos elementos para tomar o votar una opinión mi propuesta fue en el sentido de que como la Comisión de Seguridad Pública esta integrada por Regidores de todas las fracciones así como del Secretario de Seguridad Pública, entonces se vertiera esa opinión así como la Comisión del Desarrollo Social, pues la Secretaría que maneja la Secretaría pues también tiene opiniones al respecto, yo considero que no esta mal esto posiblemente lo que falló fue el procedimiento, porque en todo caso, porque en la Comisión de Desarrollo Urbano se considera primero que nada la Consulta Ciudadana, después se considera también la Consulta del Consejo Consultivo Ciudadano Desarrollo Urbano, se Consulta también la Propuesta de la Secretaría del Desarrollo Urbano y por último la Comisión de Desarrollo Urbano, o sea si esto no estuviera funcionando bien pues estaría igual, yo creo aquí hubo una falla en cuanto al procedimiento de cómo explicar esto, la primera reunión que tuvimos con la Secretaria de Desarrollo Social salió bien donde nos atoramos fue en la Comisión de Seguridad Pública, o sea no, es que no me quiero poner a que se revoque esta propuesta esta muy bien todo lo que queremos incluir pero si la falla fue del procedimiento pues yo creo que va a seguir existiendo la falla en que si se forma un Consejo o si se forma "x" circunstancia o sea yo siento que va hacer lo mismo, aquí el problema que yo veo es que estamos atorados en el Reglamento actual que tenemos y como lo estamos llevando a cabo, entonces no se considere esto y si se va a Revocar, pues que se haga un buen planteamiento yo creo que bien estructurado para que funcione bien y no tengamos dudas al respecto

Secretario del R. Ayuntamiento.
Tiene uso de la palabra Marcelo Martínez.

Regidor Marcelo Martínez

Como estabas comentando de los dictámenes del Desarrollo Urbano y al comentar esto y mencionar que fue una petición tuya el Acuerdo del fecha del 27 de Junio no estoy diciendo que es una mala idea, si al contrario fue la idea que despertó todas estas circunstancias, pero lo único que si y tú estás en la Comisión de Seguridad Pública, no lo podemos llevar bien a cabo, entonces lo que nosotros estamos proponiendo aquí es exactamente lo que tu estas comentando de Desarrollo Urbano que se lleva primera la Consulta Ciudadana, después de esto que pase por el Consejo que no sería Consejo Consultivo Ciudadanos, que sería un Consejo de Secretarios, los cuales están mas inmersas en la problemática y luego pasaría por la Comisión también dando las observaciones a las declaraciones la Dirección de Asentamientos Humanos, entonces va a traer el mismo flujo que tiene Desarrollo Urbano, pero si en el hecho que tiene que pasar por otra dos Comisiones antes, o sea la Facultad es de la Comisión de Alcoholes, no la de Seguridad Pública, ni la del Desarrollo Social, que están inmersas en la problemática es lógico pero como mencionaba Estela, no creo que sea facultad de las Comisiones, si no los Secretarios o los Directores de esas áreas que es lo que estoy proponiendo la creación del Consejo.

Secretario del R. Ayuntamiento.
Rebeca Clouthier

Regidora Rebeca Clouthier.
No, ya no lo que dijo Marcelo, es lo que iba a decir

Secretario del R. Ayuntamiento.
Estela.

Regidora Estela Benavides

Si, estoy totalmente de acuerdo con todo lo que se ha dicho y efectivamente aquí hay dos puntos importantes; el primero lo que dice Marcelo que no era facultad o no debería de ser facultad de la Comisión, si no de la Secretaria que es en donde están las personas que conocen mas de la problemática, segundo; nada más quiero aclarar porque no se pudo realizar en la Comisión de Seguridad, por qué la hora media que casi nos llego a discutir lo del Alcoholes, no nos permitió ver ni un solo Asunto, ni de Seguridad, ni de Vialidad, ni de Nomenclatura, entonces ahí fue donde vimos que no era posible juntar tantos Asuntos en una sola Comisión, sobre todo que no eran tan directos de ellos ¿verdad?. o sea creemos que lo que es Seguridad, Vialidad y Nomenclatura debe quedarse parado y esto es otra cosa.

Sindico Salvador Albo Tamez.

¿No surtiría los mismos efectos y simplificaría el proceso de que simplemente si pidiera la opinión a cada Secretaria en lugar de formar un Consejo y citarlo y ponerse de Acuerdos y todo los demás?.

Regidor Marcelo Martínez

También, también se puede hacer, lo único que yo estaba diciendo era que se buscara crear o sea que en conjunto dieran la opinión, porque si a mi me llega la opinión de Secretario de Seguridad Pública y de Juez de Calificadores y de Desarrollo Social y todas van en sentido distintos a que si me llega una sola de todos ellos, que me diga sabes que, no por la pero problemática es esta.

Sindico Salvador Albo Tamez.

No, pero ustedes tienen la capacidad integral las diferentes opiniones de las diferentes Secretarías, el enfoque Sociales, el enfoque de Seguridad, el enfoque X ¿no? Ustedes, ese ustedes lo reintegran.

Ing. Gerardo Garza Sada.

Realmente aquí creo, que el espíritu a como lo vi la ves pasada era simplemente... estaba la Comisión y le pregunto ¿oyes Secretaria de Desarrollo, bueno, que pretenden abrir un depósito en tal parte? y te puede decir la Secretaria espérate ahí hay un conflicto social, hay mucho pandillero y cada rato se esta peleando y ahí hay mucha drogadicción, no le compliques más el Asunto, o Seguridad Pública te dice, mire todos los viernes hay ahí en las noches acuchillados y peleados y demás no le metan más leña a la lumbre ¿no? creo que ese era el sentido, si, no una cosa tan formal si no simplemente va a decir oye ojo, nosotros no tenemos ningún inconveniente, pero vamos a agravar un problema que ya existen, que te lo esta diciendo Seguridad Pública, no era formalizar tanto sino simplemente tener una opinión que enriquecieran la decisión que finalmente tendrá que tomar el Cabildo, ¿verdad?

Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Pero entonces, la segunda propuesta sería, la primera es la de la revocación y la Segunda sería que la Secretaría se metiera y diera una opinión.

Ing. Gerardo Garza Sada.

Que la comisión pidiera opinión a la Secretaría.

Secretario del R. Ayuntamiento

Entonces la votación sería en favor de Revocar el Acuerdo para que la Secretaria en primera instancia.

Ing. Gerardo Garza Sada.

Primero tomaremos la revocación del acuerdo antepasado y luego tomaremos el acuerdo nuevo, bien.

Ing. Gerardo Garza Sada.

ACUERDO

Está a su consideración la revocación del acuerdo de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio de 2001, en sentido de que la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas debe contar con la opinión de la Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de Seguridad Pública, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada APROBADO POR UNANIMIDAD.

Ing. Gerardo Garza Sada.

Ahora está a su consideración la propuesta nueva corregida del Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal, que la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas pedirá la opinión de la Secretaría de Desarrollo Humano y la opinión de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad para efectos de tomar en cuenta su decisión.

Regidor Marcelo Martínez.

Pero yo creo que el que debe de pedir la opinión, no es la Comisión para que la Comisión ya nos llegue con la opinión de ellos, que se la Dirección directamente cuando les entre la solicitud a ellos para que al momento de que nos junten a nosotros como Comisión ya tengamos la opinión de ellos y podamos emitir un dictamen.

Ing. Gerardo Garza Sada

Entonces, el Acuerdo sería lo que votaríamos sería que la Dirección de Ordenamiento e Inspección, previo a la hora de presentarle a la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas ya traiga integrado la opinión de la Secretaría de Desarrollo Humano y la opinión de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad en respecto de cada uno de los casos.

Regidora Estela Benavides

Y que además venga especificado en el dictamen, porque es lo que peleábamos nosotros que venían muy escueto, ¿verdad?

Ing. Gerardo Garza Sada

ACUERDO

Esta a su consideración que la Dirección de Ordenamiento e Inspección, previo a la hora de presentarle a la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas ya traiga integrado la opinión de la Secretaría de Desarrollo Humano y la opinión de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad en respecto de cada uno de los casos, si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Ing. Gerardo Garza Sada

Por unanimidad se toma este acuerdo, gracias.

Secretario DEL R. Ayuntamiento.

Señores Regidores y Síndicos le recuerdo que el límite de la Sesión son las 12:30 someto a su consideración seguir tratando las dos personas que están pendiente dentro de Asuntos Generales el Síndico Francisco J. Garza y la Regidora Estela Benavides de Cadena

Ing. Gerardo Garza Sada

Nada más Estela la dejamos para la próxima sesión.

Secretario del R. Ayuntamiento.

Lo deja pendiente señor Síndico,.

Ing. Gerardo Garza Sada

No, no se le autoriza al Síndico hablar.

Se escucharon risas de los presentes.

Ing. Gerardo Garza Sada

Habiendo sido agotado los puntos del Orden del Día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, programada para hoy 25 de julio de 2001, y siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos e permito clausurar los trabajos, gracias.

Presidente Municipal.

Ing. Gerardo Garza Sada.

Señores Síndicos:

C. P. Salvador F. Albo Tamez.

C. Francisco Javier Garza Garza

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,

Prof. Ramón Tijerina Garza,

Lic. María Estela Benavides de Cadena,

C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza,

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado

Lic. Marcelo Martínez Villarreal,

C. Crispín Verástegui Bustos,

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,

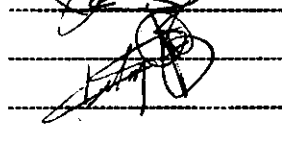
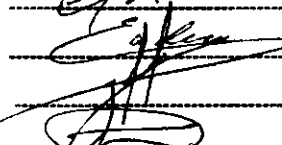
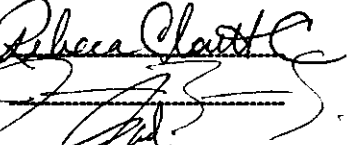


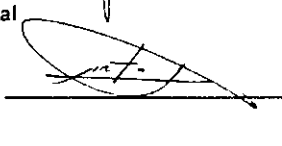
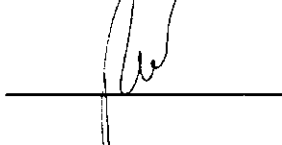
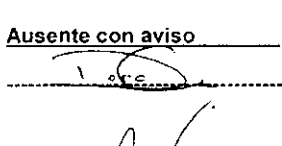
Lic. Dora Chávez Cárdenas.

Secretario del R. Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Martínez Elizondo.

Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Ing. Miguel Montaña Arce.

Ausente con aviso

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

Compañeros miembros del Ayuntamiento En cumplimiento a las obligaciones señaladas por el artículo 30, fracción II, III, IV, V y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en mi carácter de Síndico Primero y Presidente de la Comisión de Hacienda, me permito informarles sobre el procedimiento de vigilancia seguido en el Segundo Trimestre que termino el 30 de Junio del 2001, para el Origen y Aplicación de los Fondos del Erario Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León


1. La Comisión de Hacienda en sus juntas quincenales analizó los Estados de Origen y Aplicación de Fondos de los meses Abril, Mayo y Junio del 2001, en las que se nos informó oportunamente del análisis de las principales variaciones de ingresos y egresos por programa y por concepto, así como de las bonificaciones y descuentos otorgados.
2. En diversas reuniones con los funcionarios de la Tesorería, revisamos el comportamiento de los Ingresos reales del trimestre Abril-Junio los que comparados con el presupuesto aprobado muestra un incremento del 11%, debiéndose a la continua respuesta de los sampetrinos en el cumplimiento de sus responsabilidades, así como a las medidas implementadas por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal con el objetivo de abatir el rezago existente en los distintos conceptos de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos
3. Dentro de los análisis al Estado de Origen y Aplicación de Fondos al periodo comprendido de Abril a Junio de 2001 hemos verificado que la aplicación de los recursos ha sido en forma razonada y que se han optimizado en los

diferentes programas, mostrando los informes financieros una variación del 3% en los gastos de operación del Municipio sobre el Presupuesto Modificado de Egresos para el año 2001 aprobado por este R. Ayuntamiento en sus Sesiones del 27 de Junio y 11 de Julio del presente año, y del 1% sobre el acumulado a Junio.


4. Al 30 de Junio del 2001, la deuda del Municipio de San Pedro Garza Garcia con instituciones bancarias ascendía a \$ 74,051,463.00, comparado con la deuda de \$ 76,739,936.00 al día 31 de Diciembre del 2000.
5. Nos fue presentado por el Despacho de Auditores Externos Mancera Ernest & Young el dictamen sobre el Estado de Ingresos y Egresos por el periodo del 1° de Enero al 30 de Junio de 2001, el cual nos da un mayor grado de confianza para poder aprobar los resultados logrados en este trimestre.
6. Considerando que continúa empeorando la situación económica en nuestro país, y los posibles efectos negativos que pudiesen tener en nuestra recaudación. Esta Comisión insiste en la necesidad de continuar el programa de austeridad en el gasto, que eficiente el uso de nuestros recursos y que permita el llevar a cabo la obra pública que demanda nuestra comunidad.
7. Dada la aplicación programada y registro contable, manejo financiero y productividad en el uso de los recursos mencionados, sumado a la razonabilidad de los rubros que soportan el dictamen profesional suscrito por el despacho de auditores externos, y al hecho de que los miembros de este Republicano Ayuntamiento hemos conocido y analizado los resultados financieros del trimestre Abril - Junio del 2001 y sus variaciones más importantes, que nos fueron presentados por el titular de la Secretaría Lic. Ricardo Martínez Elizondo, la Comisión de Hacienda que me honro en presidir, recomienda a este R. Ayuntamiento aprobar el Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al segundo trimestre del 2001, autorizándome para

tal efecto a suscribirlo, en mi carácter de Sindico Primero del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza Garcia, Nuevo León.


San Pedro Garza Garcia, N.L. a 17 de Julio de 2001


C.P. Salvador F. Albo Tamez


Dr. Francisco Decrescenzo Zancredi


Lic. Javier M. Zambrano Elizondo


C.P. Ignacio Fernando Martinez Muguerza


Lic. Francisco Javier Garza Garza

Presidencia Municipal de San Pedro
Garza García, N.L.
Secretaría de Finanzas y Tesorería



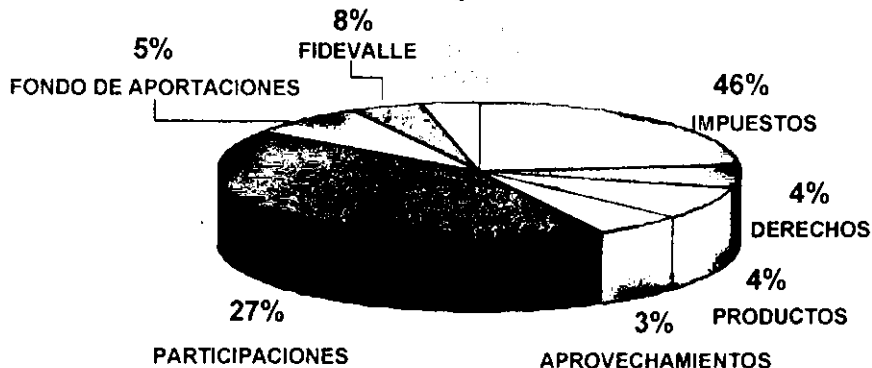
JUNIO de 2001



Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.
ESTADO DE ORIGEN DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 2001

INGRESOS POR:	JUNIO	PRESUPUESTO	VAR %	PROP %	ACUMULADO REAL	PRESUPUESTO ACUMULADO	VAR %	PROP. %
IMPUESTOS	7,799,685	8,680,169	-10	28	137,393,607	123,237,941	11	46
DERECHOS	1,877,318	2,100,978	-11	7	12,039,927	10,085,409	19	4
PRODUCTOS	2,587,294	2,123,016	22	7	11,894,537	12,230,116	-3	4
APROVECHAMIENTOS	1,909,958	1,277,224	50	4	9,747,303	9,077,084	7	3
SUB-TOTAL	14,174,255	14,181,387	0	46	171,075,374	154,630,550	11	57
PARTICIPACIONES	14,067,024	11,969,775	18	38	79,892,890	75,639,158	6	27
FONDO DE APORTACIONES	2,558,087	2,280,670	12	7	15,285,029	13,684,020	12	5
TOTAL INGRESOS PROPIOS	30,799,366	28,431,832	8	91	266,253,293	243,953,728	9	89
FIDEVALLE	1,452,620	1,452,620	0	5	24,844,286	24,844,286	0	8
OTROS INGRESOS	1,217,802	1,169,165	4	4	10,214,670	7,106,987	44	3
INGRESOS TOTALES	33,469,788	31,053,617	8	100	301,312,249	275,905,001	9	100

Ingresos



	ACUMULADO					
	JUNIO	PRESUPUESTO	VAR.	REAL	PRESUPUESTO	VAR.
■ IMPUESTOS	7,799,685	8,680,169	-10%	137,393,607	123,237,941	11%
■ DERECHOS	1,877,318	2,100,978	-11%	12,039,927	10,085,409	19%
■ PRODUCTOS	2,587,294	2,123,016	22%	11,894,537	12,230,116	-3%
■ APROVECHAMIENTOS	1,909,958	1,277,224	50%	9,747,303	9,077,084	7%
SUBTOTAL	14,174,255	14,181,387	0%	171,075,374	154,630,550	11%
■ PARTICIPACIONES	14,067,024	11,969,775	18%	79,892,890	75,639,158	6%
□ FONDO DE APORTACIONES	2,558,087	2,280,670	12%	15,285,029	13,684,020	12%
■ FIDEVALLE	1,452,620	1,452,620	0%	24,844,286	24,844,286	0%
□	1,217,802	1,169,165	4%	10,214,670	7,106,987	44%
TOTALES	33,469,788	31,053,617	8%	301,312,249	275,905,001	9%



Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.

ESTADO DE APLICACION DE FONDOS

CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 2001

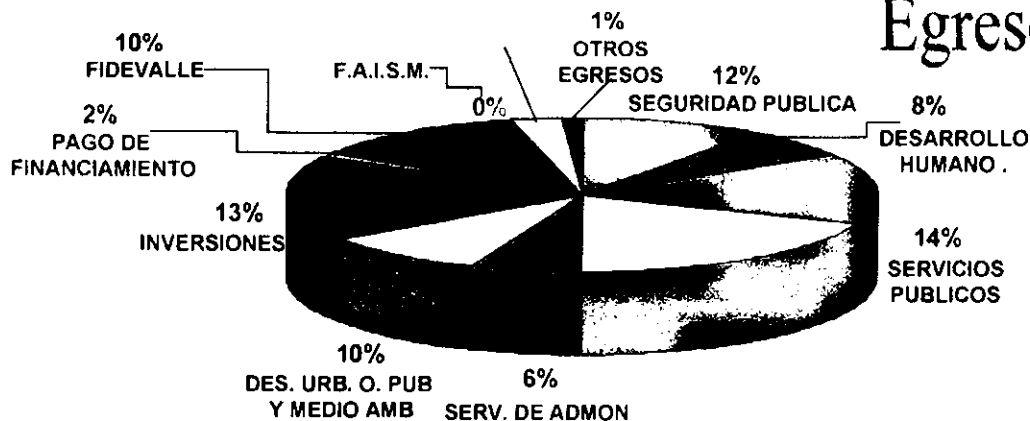
EGRESOS POR:	JUNIO	PRESUPUESTO	VAR.	ACUMULADO REAL	PRESUPUESTO ACUMULADO	VAR.	PROP.
SEGURIDAD PÚBLICA	4,830,074	4,425,916	9%	27,961,246	27,557,087	1%	10%
DES HUMANO E INT FAMILIAR	3,900,987	3,823,095	2%	18,697,442	18,619,550	0%	8%
SERVICIOS PÚBLICOS	5,258,870	5,294,244	-1%	34,681,252	34,716,626	0%	14%
ADMÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	8,563,716	6,956,091	23%	48,219,191	46,611,564	3%	20%
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN	2,542,516	2,366,647	7%	15,044,779	14,868,910	1%	6%
DES. URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	3,594,576	3,719,098	-3%	23,114,930	23,239,453	-1%	10%
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	28,690,739	26,585,091	8%	167,718,840	165,613,190	1%	70%
- APOYO CON RECURSOS FAFM	3,487,011	3,500,000	0%	3,487,011	3,500,000	0%	
NETO GASTOS DE OPERACIÓN	25,203,728	23,085,091	9%	164,231,829	162,113,190	1%	
INVERSIONES	3,030,453	3,035,000	0%	33,212,154	15,224,000	118%	14%
PAGO FINANCIAMIENTO	491,347	655,840	-25%	3,442,686	4,027,037	-15%	1%
FIDEVALLE	1,452,620	1,452,620	0%	24,844,286	24,844,286	0%	10%
F.A.I.S.M	216,019	218,000	-1%	494,427	456,554	8%	0%
F.A.F.M.	4,454,096	4,665,131	-5%	10,155,633	10,315,881	-2%	5%
OTROS EGRESOS	709,264	123,070	476%	3,049,369	738,420	313%	1%
EGRESOS TOTALES	35,557,527	33,234,752	7%	239,430,384	217,719,368	10%	100%



Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.
ESTADO DE ORIGEN DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2001

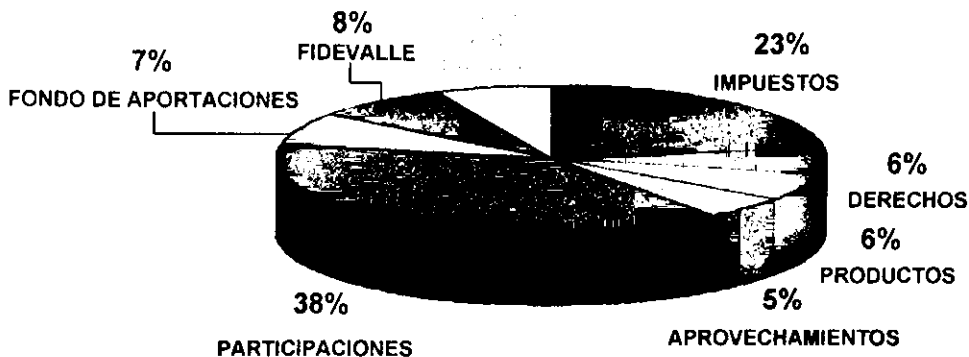
INGRESOS POR:	ABRIL JUNIO	PRESUPUESTO	VAR %	PROP %	ACUMULADO REAL SEGUNDO TRIMESTRE	PRESUPUESTO ACUMULADO	VAR %	PROP. %
IMPUESTOS	25,310,808	22,072,416	15	23	137,393,607	123,237,941	11	46
DERECHOS	5,849,618	4,115,272	42	6	12,039,927	10,085,409	19	4
PRODUCTOS	6,571,281	6,362,378	3	6	11,894,537	12,230,116	-3	4
APROVECHAMIENTOS	5,546,256	4,550,536	22	5	9,747,303	9,077,084	7	3
SUB-TOTAL	43,277,963	37,100,602	17	40	171,075,374	154,630,550	11	57
PARTICIPACIONES	41,616,235	39,151,904	6	38	79,892,890	75,639,158	6	27
FONDO DE APORTACIONES	7,661,712	6,842,010	12	7	15,285,029	13,684,020	12	5
TOTAL INGRESOS PROPIOS	92,555,910	83,094,516	11	85	266,253,293	243,953,728	9	89
FIDEVALLE	9,252,689	9,252,689	0	8	24,844,286	24,844,286	0	8
OTROS INGRESOS	7,620,186	3,546,695	115	7	10,214,670	7,106,987	44	3
INGRESOS TOTALES	109,428,785	95,893,900	14	100	301,312,249	275,905,001	9	100

Egresos



	JUNIO	PRESUPUESTO	VAR.	ACUMULADO	PRESUPUESTO	VAR.	PROP.
■ SEGURIDAD PÚBLICA	4,830,074	4,425,916	9%	27,961,246	27,557,087	1%	12%
■ DES. HUMANO E INTEG. FAMILIAR	3,900,987	3,823,095	2%	18,697,442	18,619,580	0%	8%
■ SERVICIOS PÚBLICOS	5,258,870	5,294,244	-1%	34,681,252	34,716,626	0%	14%
□ SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN	8,563,716	6,956,091	23%	48,219,191	46,611,564	3%	20%
■ SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN	2,542,516	2,366,647	7%	15,044,779	14,868,910	1%	6%
■ DES. URBANO, O. PUB Y MED AMB	3,594,576	3,719,098	-3%	23,114,930	23,239,453	-1%	10%
TOTAL GASTOS OPERACIÓN	28,690,739	26,585,091	8%	167,718,840	165,613,190	1%	70%
■ INVERSIONES	3,030,453	3,035,000	0%	33,212,154	15,224,000	118%	13%
■ PAGO FINANCIAMIENTO	491,347	655,840	-25%	3,442,686	4,027,037	-15%	2%
■ FIDEVALLE	1,452,620	1,452,620	0%	24,844,286	24,844,286	0%	10%
■ F.A.I.S.M.	216,019	218,000	-1%	494,427	456,554	8%	0%
□ OTROS EGRESOS	4,454,096	4,665,131	-5%	10,155,633	10,315,881	-2%	4%
■ OTROS EGRESOS	709,264	123,070	476%	3,049,369	738,420	313%	1%
TOTAL	35,557,527	33,234,752	7%	239,430,384	217,719,368	10%	100%

Ingresos



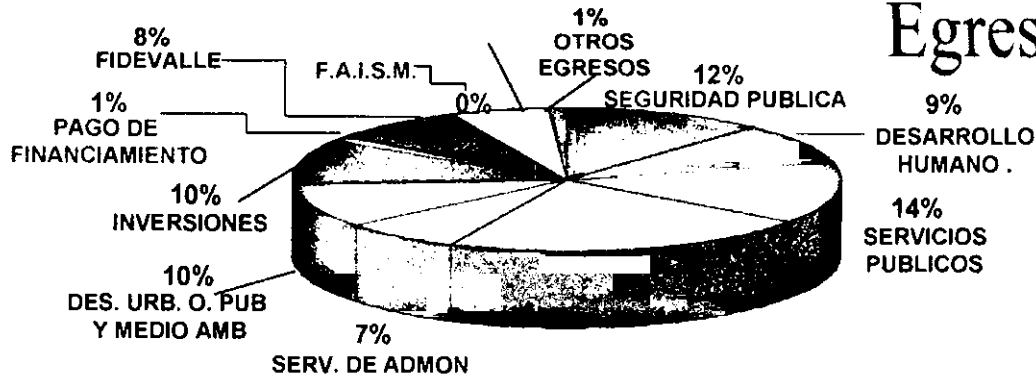
	ACUMULADO					
	ABRIL - JUNIO	PRESUPUESTO	VAR %	REAL	PRESUPUESTO	VAR.
■ IMPUESTOS	25,310,808	22,072,416	15	137,393,607	123,237,941	11%
■ DERECHOS	5,849,618	4,115,272	42	12,039,927	10,085,409	19%
■ PRODUCTOS	6,571,281	6,362,378	3	11,894,537	12,230,116	-3%
■ APROVECHAMIENTOS	5,546,256	4,550,536	22	9,747,303	9,077,084	7%
SUBTOTAL	43,277,963	37,100,602	17	171,075,374	154,630,550	11%
■ PARTICIPACIONES	41,616,235	39,151,904	6	79,892,890	75,639,158	6%
▣ FONDO DE APORTACIONES	7,661,712	6,842,010	12	15,285,029	13,684,020	12%
■ FIDEVALLE	9,252,689	9,252,689	0	24,844,286	24,844,286	0%
□	7,620,186	3,546,695	115	10,214,670	7,106,987	44%
TOTALES	109,428,785	95,893,900	14	301,312,249	275,905,001	9%



Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.
ESTADO DE APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2001

EGRESOS POR:	ABRIL JUNIO	PRESUPUESTO	VAR %	ACUMULADO REAL	PRESUPUESTO ACUMULADO	VAR.	PROP.
SEGURIDAD PÚBLICA	14,074,361	13,670,203	3	27,961,246	27,557,087	1%	10%
DES. HUMANO E INT. FAMILIAR	10,379,908	10,302,017	1	18,697,442	18,619,550	0%	8%
SERVICIOS PÚBLICOS	16,006,468	16,041,841	0	34,681,252	34,716,626	0%	14%
ADMÓN. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	25,508,640	23,901,014	7	48,219,191	46,611,564	3%	20%
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN	7,847,195	7,671,326	2	15,044,779	14,868,910	1%	6%
DES. URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	11,726,093	11,850,615	1	23,114,930	23,239,453	-1%	10%
GASTOS DE OPERACIÓN	85,542,665	83,437,016	3	167,718,840	165,613,190	1%	70%
- APOYO CON RECURSOS FAFM	3,487,011	3,500,000	0%	3,487,011	3,500,000	0%	
NETO GASTOS DE OPERACIÓN	82,055,654	79,937,016	3	164,231,829	162,113,190	1%	
INVERSIONES	10,593,657	10,599,000	0	33,212,154	15,224,000	118%	14%
PAGO FINANCIAMIENTO	1,636,558	2,006,720	-18	3,442,686	4,027,037	-15%	1%
FIDEVALLE	9,252,689	9,252,689	0	24,844,286	24,844,286	0%	10%
F.A.I.S.M.	347,255	350,000	-1	494,427	456,554	8%	0%
F.A.F.M.	6,529,682	6,997,762	-7	10,155,633	10,315,881	-2%	5%
OTROS EGRESOS	1,609,873	369,210	336	3,049,369	738,420	313%	1%
EGRESOS TOTALES	112,025,368	109,512,397	2	239,430,384	217,719,368	10%	100%

Egresos



	ABRIL	JUNIO	PRESUPUESTO	VAR %	ACUMULADO	PRESUPUESTO	VAR.	PROP.
■ SEGURIDAD PÚBLICA	14,074,361	13,670,203	13,670,203	3	27,961,246	27,557,087	1%	12%
■ DES. HUMANO E INTEG. FAMILIAR	10,379,908	10,302,017	10,302,017	1	18,697,442	18,619,550	0%	8%
□ SERVICIOS PÚBLICOS	16,006,468	16,041,841	16,041,841	0	34,681,252	34,716,626	0%	14%
□	25,508,640	23,901,014	23,901,014	7	48,219,191	46,611,564	3%	20%
■ SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN	7,847,195	7,671,326	7,671,326	2	15,044,779	14,868,910	1%	6%
□ DES. URBANO, O. PUB Y MED AMB	11,726,093	11,850,615	11,850,615	-1	23,114,930	23,239,453	-1%	10%
GASTOS OPERACIÓN	85,542,665	83,437,016	83,437,016	3	167,718,840	165,613,190	1%	70%
- APOYO CON RECURSOS FAFM	3,487,011	3,500,000	3,500,000	0	3,487,011	3,500,000	0%	
NETO GASTOS DE OPERACIÓN	82,055,654	79,937,016	79,937,016	3	164,231,829	162,113,190	1%	
■ INVERSIONES	10,593,657	10,599,000	10,599,000	0	33,212,154	15,224,000	118%	13%
■ PAGO FINANCIAMIENTO	1,636,558	2,006,720	2,006,720	-18	3,442,686	4,027,037	-15%	2%
■ FIDEVALLE	9,252,689	9,252,689	9,252,689	0	24,844,286	24,844,286	0%	10%
■ F.A.I.S.M.	347,255	350,000	350,000	-1	494,427	456,554	8%	0%
□	6,529,682	6,997,762	6,997,762	-7	10,155,633	10,315,881	-2%	4%
■ OTROS EGRESOS	1,609,873	369,210	369,210	336	3,049,369	738,420	313%	1%
TOTAL	112,025,368	109,512,397	109,512,397	2	239,430,384	217,719,368	10%	100%

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Al R. Ayuntamiento del Municipio
de San Pedro Garza García, N.L.**

Hemos examinado el Estado condensado de ingresos y egresos del **Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**, por el periodo comprendido del 1o. de enero al 30 de junio de 2001. Dicho estado es responsabilidad de la Administración del Municipio. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que dicho estado no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidad gubernamental. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado condensado de ingresos y egresos; así mismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de la presentación de dicho estado. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Según se indica en la Nota 2 a dicho estado, de acuerdo a las políticas contables aplicables a entidades gubernamentales, ha sido política del Municipio preparar su información financiera sobre la base de efectivo cobrado o pagado, por lo que con excepción de ciertas partidas menores, los ingresos y egresos se reconocen cuando se cobran o pagan y no cuando se devengan.

En nuestra opinión, el estado condensado de ingresos y egresos adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el movimiento de fondos del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por el periodo del 1o. de enero al 30 de junio de 2001, de acuerdo a la política contable que se explica en la Nota 2 a dicho estado.

La información complementaria que aparece en el estado financiero anexo, en las columnas de pronóstico y presupuesto, se presenta únicamente para fines comparativos y no se considera indispensable para la interpretación de los movimientos de fondos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Esta información se presenta conforme a lo indicado en la Nota 5 del Estado de Ingresos y Egresos y no fue sujeta a examen alguno de nuestra parte.

MANCERA, S.C.
Ernst & Young International

C.P.C. César Ortega Corona

Garza García, N.L.
9 de julio de 2001

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Estado Condensado de Ingresos y Egresos
Por el Periodo del 1o. de enero al 30 de junio de 2011
(Pesos)

	Real	Prediccionado	EGRESOS	Real	Prediccionado
INGRESOS			Seguridad Pública		
Impuestos			Segoría Operativo	\$ 3,445,283	\$ 3,322,053
Adquisición de Inmuebles	\$ 32,229,822	\$ 25,276,226	Policia	15,918,555	15,777,742
Predial	105,101,349	97,910,355	Tránsito	8,604,428	8,457,292
Diversas y Espectáculos	60,410	51,360		<u>27,961,266</u>	<u>27,607,087</u>
Juegos Permeables	2,726				
	<u>137,389,807</u>	<u>123,237,841</u>	Desarrollo Humano e Integración Familiar		
Derechos			Desarrollo Social y Cultural	8,977,858	6,781,432
Cooperación para Obras Públicas	34,000		Educación y Deportes	2,578,357	2,561,399
Construcciones y Urbanizaciones	2,485,552	2,234,604	Fomento Económico	833,021	839,169
Inscripciones y Refrendos	2,371,818	2,127,872	Desarrollo Integral de la Familia	6,310,206	6,437,550
Revisión, Inspección y Servicios	1,200,333	792,881		<u>18,687,442</u>	<u>18,618,550</u>
Contribuciones Previstas	1,626,396	1,504,868	Servicios Públicos		
Derechos Diversos	4,322,728	2,975,184	Segoría Operativo	5,124,414	5,327,370
	<u>12,628,927</u>	<u>10,085,409</u>	Limos	6,987,992	8,828,805
Productos			Alumbrado	14,945,834	14,790,384
Arrendamiento y Explotación de			Conservación y Mantenimiento	5,622,812	5,689,927
Bienes Municipales	1,890,567	2,148,758		<u>34,681,252</u>	<u>34,718,628</u>
Productos Diversos	10,003,980	10,061,356	Administración de la Función Pública		
	<u>11,894,547</u>	<u>12,210,116</u>	Asuntos de Gobierno	5,205,512	4,940,774
Aprovechamientos			Contratación	1,731,299	1,789,492
Multas, Recargos, Sanciones y Gastos de			Participación Ciudadana	31,515,524	30,137,899
Cajación	8,238,132	9,677,054	Asuntos Jurídicos	9,771,856	9,743,389
Donativos	1,509,171	-		<u>48,719,191</u>	<u>48,611,564</u>
	<u>9,747,303</u>	<u>9,677,054</u>	Servicios de Administración		
SUBTOTAL	<u>171,075,374</u>	<u>154,630,550</u>	Administración	8,185,257	7,896,876
Participaciones (Nota 4)			Administración Hacendaria	6,858,522	8,872,034
Fondo General	56,964,572	51,580,441		<u>15,044,779</u>	<u>14,888,910</u>
Otras Participaciones Estatales y Federales	11,454,896	8,873,917	Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio		
Tenencia y Control Vehicular	11,473,422	15,184,800	Ambiente e Imagen Urbana		
	<u>78,892,890</u>	<u>75,639,158</u>	Obras Públicas	6,126,114	6,228,079
Fondo de Aportaciones (Nota 4)			Desarrollo Urbano	8,054,583	8,028,396
Infraestructura Social Municipal	2,101,896	1,873,620	Medio Ambiente e Imagen Urbana	8,924,233	8,982,978
Fortalecimiento Municipal	13,183,033	11,810,400		<u>23,114,930</u>	<u>23,249,453</u>
	<u>15,285,029</u>	<u>13,684,020</u>	Total Gastos de Operación	<u>187,718,840</u>	<u>183,813,190</u>
Total de Ingresos Propios	<u>286,253,283</u>	<u>243,953,728</u>	Apoyo Fortalecimiento Municipal	3,467,211	3,500,000
Ingresos para FIDEVALLE (Nota 8)			Méto Gastos Operación	<u>184,251,629</u>	<u>182,313,190</u>
Impuesto	10,451,427	10,451,427	Inversiones:		
Aprovechamientos	14,392,859	14,392,859	Bienes Municipales (Nota 10)	7,433,672	7,447,000
	<u>24,844,286</u>	<u>24,844,286</u>	Obras Públicas (Nota 8)	25,796,148	7,777,000
Otros Ingresos (Nota 14)			Obras con participación voluntaria	22,324	-
Fondos Descentralizados	-	3,079,950		<u>33,272,154</u>	<u>15,224,000</u>
Aportación Gobierno del Estado	3,442,646	4,027,037	Pago Financiamiento (Nota 12)		
Financiamiento Banobras	5,461,362	-	Financiamiento BANOBRAS Alfonso Reyes		
Diversos	1,310,622	-	Gobierno del Estado de Nuevo Leon	3,442,888	4,027,837
	<u>10,214,670</u>	<u>7,106,987</u>		<u>34,844,286</u>	<u>24,844,286</u>
Ingresos Totales	<u>\$ 301,312,349</u>	<u>\$ 278,905,001</u>	FIDEVALLE (Nota 9)		
Existencias Iniciales:			Infraestructura Social Municipal		
Caja y Bancos	44,635,107		Estímulos a la educación básica	285,348	286,554
Cuentas por Cobrar (Nota 7)	3,333,843		Obras	309,079	170,000
	<u>47,968,950</u>			<u>494,427</u>	<u>456,554</u>
Suma los Ingresos Totales	<u>\$ 348,980,399</u>		Fortalecimiento Municipal (Nota 11)		
y Existencias Iniciales			Pago de obligaciones Financieras Cibensa	4,388,709	4,150,153
			Pago de obligaciones Financieras Banobras	2,278,913	2,865,728
			Municipio	3,487,011	3,500,000
			Seguridad Pública	16,198,833	16,318,881
			Otros Egresos		
			Proyectos Donativos	1,146,113	-
			Diversos	1,823,254	738,420
				<u>3,869,389</u>	<u>738,420</u>
			Egresos Totales	<u>\$ 238,438,384</u>	<u>\$ 217,718,989</u>
			Existencias Finales		
			Caja, Bancos y Valores (Nota 9)	106,305,076	
			Cuentas por Cobrar (Nota 7)	2,954,938	
				<u>109,260,015</u>	
			Suma los Egresos Totales	<u>\$ 348,980,380</u>	
			y Existencias Finales:		

Ver Notas anexas

C. Presidente Municipal
Ing. Gerardo Garza Sada.

Secretario del Ayuntamiento
Lic. Israel Hurtado Acosta.

Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
Lic. Ricardo Martínez Elizondo

C. Síndico Primero
C.P. Salvador F. Albo Tamés

**INDICE ACTA NO.23
SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
25 DE JULIO DE 2001-**

- 1.- Aprobación de propuesta de modificación de orden del día.
APROBADO POR UNANIMIDAD.....1**
- 2.- El Orden del día programado para esta Sesión Ordinaria de
Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.....3**
- 3.- Aprobación de la designación del C. LIC. RICARDO
MARTINEZ ELIZONDO como Secretario del R. Ayuntamiento
DEL Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
APROBADO POR UNANIMIDAD.....3**
- 4.- Aprobación de designar al Ing. Miguel Montaña Arce como
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal. APROBADO POR
UNANIMIDAD.....4**
- 5.- Aprobación de la toma de protesta del Ing. Guillermo Padilla
Villarreal, como Secretario de Seguridad Pública y Vialidad.
APROBADO POR UNANIMIDAD.....6**
- 6.- Aprobación para concederle el uso de la palabra al C. Secretario
del R. Ayuntamiento para que continúe con el desarrollo del Orden
del Día. APROBADO POR UNANIMIDAD.....6**
- 7.- Dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de
fecha 11 de julio de 2001. APROBADO POR UNANIMIDAD.....6**
- 8.- Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de
Ayuntamiento del 11 de julio de 2001. APROBADO POR
UNANIMIDAD.....7**
- 9.- Aprobación de concederle el uso de la palabra al C. Lic. Ricardo
Martínez Elizondo, Secretario del R. Ayuntamiento, para que realice
la presentación del Estado de Origen y Aplicación de Recursos del**

mes de junio del 2001 y acumulado. APROBADO POR UNANIMIDAD.....9

10.- Aprobación del Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de junio de 2001 expuesto por el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ricardo Martínez Elizondo, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. APROBADO POR UNANIMIDAD.....13

11.- LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

EXPEDIENTE 88/00, solicitud de venta o arrendamiento presentada por el C. LIC. FEDERICO CORTES GARZA, con relación al área municipal (consistente en un derecho de paso vial de 276.00 metros cuadrados), ubicada en Privada Lomas del Sol colindante con el Lote 11 de la Manzana 57 propiedad del Sr. Cortes Garza, en el Fraccionamiento Lomas de San Agustín Tercer Sector de este Municipio de San Pedro Garza García, N.L.. APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO.....14

12.- COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

EXPEDIENTE 18/01 relativo a la solicitud del Dr. GUSTAVO TORRES BARRERA, que solicita en concesión de uso el área municipal colindante al oriente con su propiedad, lote 13 de la manzana 76, ubicada en la Calle Lourdes en la Colonia Valle de San Angel Tercer Sector, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con una superficie de 56.48 metros cuadrados, que actualmente invade con construcción de casa habitación, según se desprende de inspección realizada por la Dirección de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas.- APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS REGIDORES, PROFR. RAMON TIJERINA, CRISPIN VERASTEGUI Y LA LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS, CONDICIONADO AL PAGO DE LA MULTA CORRESPONDIENTE QUE MARQUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO UBRANO.....20

13.- Aprobación de concederle el uso de la palabra al Ing. Mario García Villarreal, Director de Patrimonio Municipal. APROBADO POR UNANIMIDAD.....18

14.- COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

EXPEDIENTE 46/01, solicitud de arrendamiento presentada por el Señor WERNER EUGEN HUSEMANN GEFFKEN y su esposa la

Señora *MARIA EUGENIA PARAS GOMEZ DE HUSEMANN*, con relación al inmueble municipal consiste en 295.36 metros cuadrados, ubicado junto a propiedad de los interesados, lote 22 de la manzana 7, localizada en la Calle Alhambra #165 del Fraccionamiento Valle de San Ángel, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con el fin de utilizarlo como jardín.. APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO.....21

15.- COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
EXPEDIENTE 49/01, solicitud de renovación del contrato de arrendamiento, presentada por la empresa *REMEX, RESIDENCIAS MEXICANAS, S.A. de C.V.*, con relación al área municipal correspondiente al derecho de paso para drenaje sanitario y paso peatonal con una superficie de 153. 52 metros cuadrados, colindante al lado Noreste con el lote 1 de la manzana 44, del Fraccionamiento Valle de San Ángel en este Municipio de San Pedro Garza García N.L., para habilitarse como área verde. APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO.....22

16.- COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
EXPEDIENTE 55/01, solicitud de venta, presentada por el señor *SERGIO VILLARREAL GUAJARDO*, con relación al área municipal con número de expediente catastral 07-061-055, con una superficie de 844.11 metros cuadrados, ubicada en Calle la Paz (antes Calle Hidalgo) y Privada Carrizalejo, en el Fraccionamiento Rincón de Carrizalejo, este Municipio de San Pedro Garza García N.L., para habilitarse como área verde. APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO.....23

17.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

Expediente: CUS 5410/2001
Expediente Catastral No 16-020-017
Asunto: Cambio de lineamientos de construcción referente al remetimiento lateral del lado oriente de 1.50 metros a 0 metros en un tramo de 8.75 metros y al remetimiento lateral del lado poniente de 1.10 metros a 0. 65 metros en el punto mas crítico y 1.24 metros en el punto menos crítico, en un tramo de 13.10 metros.
Ubicación: Calle Uxmal No. 213 en el Fraccionamiento Valle de San Ángel.

Superficie del Predio: 654.85 m2
M2 de construcción autorizados: 519.29 m2
M2 de construcción existente: 545.32 m2
M2 de construcción por regularizar: 26.03 m2
APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.....26

18.- Aprobación de hacer un receso para acudir a la Inauguración de la Solución Vial de Corregidora y Díaz Ordaz, si están de acuerdo en hacer el receso, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.....27

19.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

Expediente: CUS 5436/2001
Expediente Catastral No 16-030-007
Asunto: Modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación, referente al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 32.8 % a 35 % y del Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de .8 veces a .97 veces.
Ubicación: Calle Torre Eiffel No. 112 en la Colonia Valle de San Angel Sector Palmillas
Superficie del Predio: 886.45 m2
M2 de construcción autorizados: 697.00 m2
M2 de construcción existente: 863.50 m2
M2 de construcción por regularizar: 166.50 m2
APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.....29

20.- COMISION DE DESARROLLO URBANO

Expediente: CUS 5445/2001
Expediente Catastral No. 11-052-600
Asunto: Modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación, referente al remetimiento lateral del lado oriente de 1.28 metros a 0 metros en un tramo de 9.00 metros.
Ubicación: Calle Gruta No. 206 en la Colonia Santa Engracia
Superficie del Predio: 2,100.00 m2
M2 de construcción autorizados: 1,087.00 m2
M2 de construcción existente: 1,132.00 m2
M2 de construcción por regularizar: 45.00 m2
APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.....31

21.- COMSION DE DESARROLLO URBANO

Expediente: CUS 5473/2001
Expediente Catastral No 05-114-004
Asunto: Modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación referente al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) del 50 % al 91 %, del Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 1 vez a 1.17 veces el área del terreno, del Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS) del 34 % al 9 %, del Remetimiento Lateral de 1.84 metros a 0 metros en un tramo de 4.00 metros en el remetimiento del lado poniente y de 2.03 metros a 0 metros en un tramo de 8.65

metros en el remetimiento del lado oriente y del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0 metros.

Ubicación: Calle Cipreses No. 35 en la Colonia La Cima

Superficie del Predio: 812.18 m2

M2 de construcción autorizados: 583.10 m2

M2 de construcción existente: 971.31 m2

M2 de construcción por regularizar: 388.21 m2

APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON SEIS VOTOS A FAVOR; SINDICO PRIMERO, C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ, SINDICO SEGUNDO, FRANCISCO J. GARZA GARZA, LIC. REBECA CLUTHIER DE DREXEL, PROFR. RAMON TIJERINA Y CRISPIN VERÁSTEGUI BUSTOS; CUATRO VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA, C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA, ING. JOSE GUADALUPE DELGADILLO MEJORADO Y LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL Y UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR LIC. JAVIER M. ZAMBRANO.....35

22.- COMISION DE DESARROLLO URBANO

Expediente: CUS 5555/2001

Expediente Catastral No 006-009-004

Asunto: Factibilidad de utilizar como solución del estacionamiento faltante el predio ubicado al frente del predio (esquina norponiente del cruce de la Calle 20 de Noviembre con Boulevard Díaz Ordaz).

Ubicación: Boulevard Díaz Ordaz No. 121 esquina 20 de Noviembre

Superficie del Predio: 1,257.73 m2

M2 de construcción autorizados: 852.186 m2

M2 de construcción existente: 1,090.686 m2

M2 de construcción por regularizar: 238.50 m2

APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO.....37

23.- COMSION DE DESARROLLO URBANO

No. de Expediente CUS/4231/2000

No. de Oficio JALD/JSEDU/1442/2001

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN interpuesto por el C. JOSE R. TREVIÑO SALINAS, en su carácter de presidente de la empresa denominada LOGON BIENES RAICES, S. A. DE C. V.,

APROBADO POR MAYORIA CON NUEVE VOTOS A FAVOR; C. P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ, SR. FRANCISCO GARZA GARZA, LIC. REBECA CLOUTHIER DE D., LIC. JAVIER M. ZAMBRANO, PROFR. RAMON TIJERINA GARZA, LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA, C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA, CRISPIN VERÁSTEGUI, LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS; UN VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR ING. JOSE GUADALUPE DELGADILLO MEJORADO; UNA

ABSTENCIÓN DEL REGIDOR, LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL.....44

24.- COMISION DE ESPECTÁCULOS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Solicitud presentada por JOSE AGAPITO MORALES RODRIGUEZ, para MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR. PROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.....47

25.- COMISION DE ESPECTÁCULOS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Solicitud De: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V. para MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR; ubicado en Rio de la Plata No. 195 Ote. Colonia del Valle. APROBADO POR MAYORIA CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LA REGIDORA LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA Y REGIDOR ING. JOSE GUADALUPE DELGADILLO.....48

26.- COMISION DE ESPECTÁCULOS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Solicitud de VICENTA TORRES RODRÍGUEZ para ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA AL MENUDEO EN ENVASE O BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR, ubicado en Carbone No. 113, Col. San Pedro 400. APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO.....52

27.- COMISION DE ESPECTÁCULOS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Solicitud DE:: LA CORONA DE SANTA CATARINA, S.A. PARA MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR, Ubicado en Calzada San Pedro No. 117-5, Col. Del Valle. APROBADO POR UNANIAMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO.....53

28.- COMISION DE ESPECTÁCULOS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Solicitud de: MATILDE MONTES VARGAS para ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA AL MENUDEO EN ENVASES O BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR, ubicado en Oro No. 132, Col. San Pedro 400.. APROBADO EL DICTAMEN EN SENTIDO

NEGATIVO CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR CRISPIN VERÁSTEGUI BUSTOS.....54

29.- COMISION DE ESPECTÁCULOS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Solicitud de: NIKKORI CONTRY, S.A. DE C.V. para RESTAURANT-BAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y/O CERVEZA EN ENVASE O BOTELLA ABIERTA O AL COPEO, ubicado en Ave. San Ángel No. 112, Local 9 Fraccionamiento Alpino Chipinque. APROBADO EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON NUEVE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA Y UNA ABSTENCIÓN DEL ING. JOSE GUADALUPE DELGADILLO MEJORADO.....56

30.- ASUNTOS GENERALES.

Revocación del acuerdo de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio de 2001, en sentido de que la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas debe contar con la opinión de la Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de Seguridad Pública.- APROBADO POR UNANIMIDAD.....70

31.- ASUNTOS GENERALES.

Aprobación de que la Dirección de Ordenamiento e Inspección, previo a la hora de presentarle a la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas ya traiga integrado la opinión de la Secretaria de Desarrollo Humano y la opinión de la Secretaria de Seguridad Pública y Vialidad en respecto de cada uno de los casos. APROBADO POR UNANIMIDAD.....70